

NORMAS DE PUBLICACIÓN

ENTIDAD EDITORIA

Asociación Madrileña de
Derecho y Gestión del Deporte

Avda. Filipinas, 16
28003-MADRID
revista@amdeged.es

DIRECTOR

Antonio J. Monroy Antón
Univ. Autónoma de Madrid

CONSEJO DE REDACCIÓN

Guillermo Rocafort Pérez
Univ. Carlos III

José Manuel Almodí Cid
Univ. Complutense de Madrid

Antonio J. Monroy Antón
Univ. Autónoma de Madrid

Carmen Domínguez Sánchez
AEOED

Jorge Otero Rodríguez
Univ. Autónoma de Madrid

Julián Campo Trapero
Univ. Complutense de Madrid

Xavier de Montille
Univ. de París

Alistair Maclay
Univ. de Oxford

Juan Carlos Luis Pascual
Univ. de Alcalá

NÚMERO 12
OCTUBRE-DICIEMBRE 2010

ISSN: 1989-256X

1. La Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte publica trabajos de carácter científico que estén realizados con rigor metodológico y que supongan una contribución al progreso en el ámbito del Derecho Deportivo y la Gestión del Deporte. Se recogen trabajos de naturaleza teórica, experimental, empírica y profesional con preferencia para aquellos que presenten cuestiones actuales y de relevancia científica y discutan planteamientos polémicos. Por lo demás, la interdisciplinariedad en el campo de la actividad física y deportiva es un objetivo de la Revista, por lo que existirá una sección para trabajos de cualquier otro área distinta a las dos mencionadas.
2. Los trabajos habrán de ser inéditos, no admitiéndose aquellos que hayan sido publicados total o parcialmente, ni los que estén en proceso de publicación o hayan sido presentados a otra revista para su valoración. Se asume que todas las personas que figuran como autores han dado su conformidad, y que cualquier persona citada como fuente de comunicación personal consiente tal citación.
3. Los artículos deberán prepararse según las normas ISO 690-1987 y su equivalente UNE 50-104-94. Estas normas se pueden consultar en el enlace http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende_usar/como_citar_bibliografia. Los manuscritos que no se atengan a dichas normas no serán considerados para su publicación. Los manuscritos deberán ser en letra Times New Roman 12, a un espacio y medio y con una extensión de entre 5 y 20 páginas, con márgenes de 3 centímetros y con las páginas numeradas. Los originales podrán estar escritos tanto en tanto en idioma castellano como en inglés.

La primera página del manuscrito incluirá únicamente el Título pero no los autores, para garantizar el anonimato en la revisión.

La 2ª página incluirá:

- a. Título del artículo.
 - b. Nombre de cada autor completo, y de sus instituciones, ciudad y país.
 - c. Un resumen en castellano y otro en inglés de entre 100 y 150 palabras.
 - d. El título en inglés.
 - e. Entre 4 y 8 palabras clave en castellano e inglés, al pie de cada resumen.
 - f. Información suficiente para el contacto con el autor (dirección postal completa, teléfonos y correos electrónicos).
 - g. Se deberán indicar —si es el caso— las fuentes de financiación de la investigación, así como el hecho de haberse presentado (de forma previa o preliminar) en algún congreso, simposio o similar. Se podrán incluir notas a pie de página.
- Las tablas, gráficos y figuras deberán estar una en cada hoja, indicándose en el texto su ubicación.

Biografías. Para cada autor se debe indicar la actual afiliación y el máximo grado académico obtenido (campo, año de obtención, institución). Se deberán adjuntar como una hoja separada al final del texto.

4. Los trabajos serán enviados o bien por correo electrónico a la dirección revista@amdeged.es, o a la dirección de correo:

Asociación Madrileña de Derecho y Gestión del Deporte

Av. Filipinas, 16 Bajo - B
28003 - Madrid (España)

5. Los trabajos remitidos serán revisados anónimamente por al menos dos revisores externos antes de la evaluación del Consejo de Redacción. La recepción se comunicará de inmediato, y se han de esperar por lo general entre 1 y 3 meses para recibir las revisiones. Los artículos aceptados (dependiendo de la rapidez en las revisiones y en la realización de las revisiones posteriores) pueden esperar ser publicados alrededor de 4 meses después de su remisión. En caso de no ser aceptado, el original se devolverá a petición del autor.
6. Si se acepta un trabajo para su publicación, los derechos de impresión y de reproducción por cualquier forma y medio serán propiedad de la Revista. La Revista de AMDEGED no rechazará ninguna petición razonable por parte del autor para obtener el permiso de reproducción de sus contribuciones. Asimismo, se entiende que las opiniones expresadas en los artículos son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen la opinión y política científica de la Revista. Igualmente, las actividades descritas en los trabajos publicados estarán de acuerdo con los criterios y normativa vigente, tanto por lo que se refiere a experimentación como en todo lo relativo a la deontología profesional. La Revista podrá solicitar a los autores copias de los datos en bruto, manuales de procedimiento, puntuaciones, y, en general, material experimental relevante.

SUMARIO

- Derecho y Gestión del Deporte

**LOS ÉXITOS DEPORTIVOS ESPAÑOLES TRAS LA APROBACIÓN DE
LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA DE 1961. DE 1970 A 1975 (III)**

Dra. Eur. Gema Sáez Rodríguez..... 3

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL DEPORTE

Dr. Eur. Antonio J. Monroy Antón..... 21

**REFLEXIONES SOBRE EL ARBITRAJE DE LOS DISCAPACITADOS EN
IBEROAMÉRICA**

Dr. Francisco Lamoneda Díaz..... 31

- Otros

**UNA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE VALORACIÓN DE LOS
JUGADORES DE BALONCESTO (II). DISCUSIÓN GENERAL**

Dr. José Antonio Martínez..... 44

**LOS ÉXITOS DEPORTIVOS ESPAÑOLES TRAS LA APROBACIÓN DE LA
LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA DE 1961. DE 1966 A 1969 (II)**

Dra. Eur. Gema Sáez Rodríguez

Universidad de Alcalá

RESUMEN

Éste es el tercer y último artículo del trabajo de investigación que ha representado la recopilación más completa de todos los éxitos deportivos de España desde la Ley de Educación Física de 1961 hasta el comienzo de la democracia en nuestro país. En concreto, este último comprende los logros que se dieron entre los años 1970, año en que se aprueba la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y el año 1975. Entre los diversos logros se encuentran la Medalla de Oro de Fernández Ochoa en los Juegos Olímpicos de Sapporo, algunos éxitos en boxeo como los de Senín, Velázquez, Legrá, etc. Luis Ocaña en ciclismo, la quinta Copa de Europa del Real Madrid de baloncesto y otros muchos.

ABSTRACT

This is the third and final article of the research work that has represented the most comprehensive collection of all sporting success in Spain from the Physical Education Law of 1961 to the beginning of the democracy in our country. In particular, this one includes the achievements occurred between 1970, when the General Law of Education and Educational Reform Finance is approved, and 1975. Among the many achievements, the Gold Medal of Fernández Ochoa in the Sapporo Olympicso, some successes in boxing such as those of Senin, Velázquez, Legrá, etc., Luis Ocaña in cycling, the fifth European Cup of the Real Madrid basketball team and many other are included.

PALABRAS CLAVE: triunfos, campeonatos, éxitos deportivos, deporte.

KEY WORDS: triumphs, championships, sport successes, sport.

INTRODUCCIÓN

Como se ha venido haciendo en las partes anteriores de este completo estudio sobre los éxitos españoles en el deporte tras la aprobación de la Ley de Educación Física de 1961, a continuación se exponen los logros que han sido contrastados con fuentes de la época así como en manuales y documentos de expertos en dicha materia. En esta tercera y última parte del trabajo de recopilación de éxitos del deporte español en la mitad del siglo XX, se van a analizar los años que van desde el 1 de enero de 1970 hasta el año 1975, fecha en la cual comienza la democracia en España.

1970

En este primer año analizado, el 1970 (año en que se aprueba la Ley General de Educación¹) en la disciplina de boxeo, Miguel Velázquez se proclama Campeón de Europa en la categoría de los ligeros². Igual galardón obtienen Legrá en los pesos pluma, el sordomudo José Hernández en los super welter³ y un chico vasco, José Manuel Ibar, más conocido por Urtain, en los pesados.

Procedente del levantamiento de piedras, Urtain no es un boxeador, pero tiene la voluntad suficiente como para encadenar victorias frente a rivales sin entidad, hasta un total de treinta. Estos combates, hábilmente preparados por unos managers y promotores sin escrúpulos⁴, frente a lo que Julio César Iglesias denomina con gran acierto “*una cohorte de camioneros y matones de cabaret*”⁵ le llevan a disputar el título europeo de

¹ BOE de 6 de agosto de 1970.

² 29 de enero de 1970.

³ 11 de septiembre de 1970. José Hernández pelearía el 29 de abril de 1971 por la corona mundial, haciendo nulo con el italiano Carmelo Bossi en el Palacio de los Deportes de Madrid.

⁴ El manager de Urtain es Miguel Almanzor, que le descubre y le lleva por la fácil senda victoriosa frente a rivales sin entidad.

⁵ IGLESIAS, J.C. *El deporte en España, 1939-1992*. Madrid: Lunwerg Editorial, 1992. p. 51.

los pesos pesados el 3 abril de 1970, en un atestado Palacio de los Deportes, venciendo a Peter Wiland, otro rival que deja mucho que desear y cuya profesionalidad es más que discutible. Urtain, para entonces, llena plazas de toros e incluso campos de fútbol como pocos otros púgiles españoles habían conseguido hacerlo. Sin embargo, sólo atrapa una parte mínima de las recaudaciones que genera⁶.

Con este panorama y un palmarés inmaculado, Urtain se dirige a Inglaterra a defender su título el 10 de septiembre de ese mismo año. Es ahí cuando la realidad salta al ring. Su contrincante, Henry Cooper, un ilustre cuarentón venido a menos, pero con las suficientes tablas para desmontar la comedia, le inflinge una derrota terrible, una auténtica paliza, vencéndole por K.O. técnico en el noveno asalto. Urtain volverá a recuperar el título ante Jack Bodell el 17 de diciembre de 1971, para perderlo poco después frente al alemán Jurgen Blin en 1972.

La Federación le retira la licencia en 1975, y en 1992 Urtain se suicida arrojándose de su piso de Madrid. Un triste final para lo que en realidad fue un ídolo de barro en manos de unos promotores sin escrúpulos.

En este año, España vence a Argentina en su propio feudo en la final del Campeonato del Mundo de hockey sobre patines por 6-2 y cierra así un decenio espectacular e incomparable en este deporte.

También en 1970 se disputa en Viena la primera edición de los Campeonatos de Europa de Atletismo en pista cubierta, consiguiendo España seis finalistas de los ocho representantes enviados, y entre éstos la plata de Juan Borraz en 800 m., y los bronce de Blanquer en longitud y Álvarez Salgado en 3000 m. La única mujer seleccionada, Coro Fuentes, consigue un más que aceptable séptimo puesto en los 1500 metros.

⁶ VADILLO, F. *Boxeo y mafia*. Madrid: Ediciones Taxco, 1981. p. 213.

1971

El primer año tras la aprobación de la Ley General de Educación, 1971, el Real Madrid alcanza la final de la Recopa de Europa de fútbol, perdiendo frente al Chelsea por 2-1. El Reus consigue su quinto título de Europa de hockey sobre patines, lo cual ya tampoco es noticia.

Y en el boxeo sigue la racha de victorias: Campeonatos de Europa para Legrá, Velázquez, Carrasco, Hernández, Urtain y Senín⁷, y Campeonato del Mundo para Carrasco.

Carrasco conquista el título mundial del peso ligero el 5 de noviembre de 1971, en Madrid, ante el mexicano nacionalizado americano Mando Ramos. Tiene 27 años. El “marinero de los puños de oro” (conocido así por haber cumplido el servicio militar en la Armada) se había subido por primera vez a un ring con 16 años y con 24 se había proclamado ya Campeón de Europa del peso ligero. Su mayor momento de gloria llega con esta victoria ante Ramos en un combate no exento de polémica, ya que se produjo después de que el árbitro descalificara a éste en el duodécimo asalto. El Consejo Mundial de Boxeo anuló el combate y Carrasco se enfrentó de nuevo a Ramos en Los Ángeles (Estados Unidos) el 18 de febrero de 1972. El púgil español perdió por puntos en una decisión asimismo discutida. Su nueva derrota frente a Ramos en el combate de revancha, celebrado en Madrid el 28 de junio de 1972, aceleró su retirada. Carrasco había disputado 110 combates como profesional, ganando 105, haciendo dos nulos y perdiendo solamente tres veces, dos ante el mencionado Mando Ramos y una ante Aldo Pavisani, en Roma, en 1964. La importancia de su carrera queda reflejada, además de por todo lo reseñado, por el hecho de que el Consejo Mundial de Boxeo, en 1993, le incluya entre los 40 mejores boxeadores de los últimos treinta años (siendo el único español en alcanzar tal distinción). En la actualidad, continúa siendo el púgil español con mayor número de victorias consecutivas (93).

⁷ 10 de agosto de 1971. Senín renuncia poco después al título y se retira.

En tenis, Gisbert y Orantes consiguen otro gran éxito para nuestro país al proclamarse campeones de dobles en pista cubierta en Estados Unidos. Gimeno, por su lado, vence en el Open de Hamburgo, mientras que Santana vence en el torneo de la ciudad sudafricana de Durban en lo que sería una de sus últimas victorias antes de su retirada.

Y el atletismo, dentro de su pobreza de resultados, sigue al menos con su lenta progresión. El almeriense Antonio Fernández Ortiz se convierte en plusmarquista europeo de 500 m. en pista cubierta con un registro de 1:04.1 y se proclama Campeón del mundo universitario en 800 m. Javier Álvarez vuelve a colgarse el oro en los Juegos del Mediterráneo de Esmirna, esta vez en 5.000 m. y en 10.000 metros, mientras que Mariano Haro es plata en esta última prueba.

Este año termina sus estudios la primera promoción del INEF, que poco a poco se irá incorporando al mercado de trabajo y sustituyendo a los militares en las tareas docentes que durante tantos años habían desempeñado.

1972

A pesar de todos los importantes logros citados, aún quedaban asignaturas pendientes para el régimen de Franco en lo relativo a la educación física y al deporte. Una de ellas eran los deportes de invierno, en los que nunca se había conseguido un éxito de trascendencia a nivel internacional. La situación de partida tras la guerra civil no era, desde luego, nada halagüeña, pero eran muchos los años transcurridos y la situación, si bien había mejorado en lo relativo a la práctica popular de algunos de estos deportes como el esquí, seguía estancada en el deporte de alto nivel. Es en este escenario cuando surge la figura de “Paquito” Fernández Ochoa que, ante el asombro de propios y extraños, se cuelga la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Sapporo en la prueba de sláalom especial el 13 de febrero de 1972, relegando al segundo puesto al gran favorito, el italiano Gustavo Thoeni, y al tercer puesto a su hermano Ronaldo. Eran las

11 de la mañana del citado 13 de febrero, un día que cambió su vida y que cambió el esquí en nuestro país. Paquito está preparado en el cajón de salida, dispuesto a todo. Horas después declararía que sólo pensaba en sus padres y se encomendaba a la Virgen. Le gusta el recorrido y ha decidido jugársela. Es el segundo en salir. El primero, el suizo Zwilling, ha hecho un tiempo de 57,30. Paquito sale disparado y, con un esquí casi perfecto, marca un registro asombroso: 55,36. Prueba de ello es que cuando van llegando los favoritos, ninguno de ellos consigue superarle, ni siquiera acercarse. El segundo, Jean Noel Auger, queda lejos con 55,77, mientras que los Thoeni superan los 56 segundos. Queda la segunda manga y se trata de no fallar para asegurar la medalla. De nuevo, a Paquito le gusta el recorrido, un trazado muy vertical y sin grandes cambios de dirección en las 75 puertas. El orden de salida se invierte y en esta ocasión le toca competir en penúltimo lugar. Cuando lo hace, su referencia es Gustavo Thoeni, que ha marcado un gran tiempo de 53,59 y se ha colocado primero provisionalmente. Paquito tiene más de un segundo de margen y lo aprovecha con otra demostración, parando el crono en 53,91, el segundo mejor registro, adjudicándose la medalla de oro. Acaba de consumarse la mayor sorpresa de los Juegos, una proeza. El diario francés *L'Equipe* lo titularía al día siguiente "*Fernández, la estocada*"⁸.

Dos años después, Paquito obtendría el bronce en los Mundiales de St. Moritz y lograría en Zakopane (Polonia) su única victoria en la Copa del Mundo. Llegaría años después a ser instructor del Rey y miembro del COE.

Aunque con posterioridad se ha querido señalar que la proeza de Paquito no fue más que un hecho aislado en un país en el que el esquí estaba reservado a una minoría elitista, la realidad es, por un lado, que su procedencia era humilde, de una familia de ocho hijos y cuyo padre era conserje de la escuela de esquí y, por otro, que nunca más en la historia de España se ha conseguido un oro olímpico ya no sólo en esquí sino en ninguna de las pruebas que componen los Juegos Olímpicos de invierno.

⁸ AGIRIANO, J. "Muere el campeón de Sapporo". *Ideal*. 7 de noviembre de 2006.

En los Juegos de Verano, los de Múnich, el equipo español vuelve con tan sólo una medalla de bronce, la del boxeador Enrique Rodríguez Cal en el peso minimosca, importante por ser la primera del deporte español en esta disciplina. Pero en España el boxeo no vivía de los combates “amateur”, sino de los profesionales. Así, el 16 de diciembre de este año, Pepe Legrá vuelve a proclamarse Campeón del Mundo de los pesos pluma (dos meses antes ya había conseguido el título de Europa en dicha categoría) en Monterrey, venciendo al mexicano Clemente Sánchez en su propia casa⁹.

Agustín Senín se ciñe asimismo el cinturón de Campeón de Europa de los pesos gallo en dos ocasiones.

Volviendo a los Juegos Olímpicos, si bien falto de medallas, el equipo español vuelve con la confirmación de la calidad de una promesa: la de Mariano Haro, cuarto en la prueba de 10.000 tras ser superado en la última vuelta por el etíope Yifter.

En tenis, se confirma que Santana no constituye un oasis en medio del desierto. Andrés Gimeno, con treinta y cinco años, vence en Roland Garros al francés Proisy por 4-6, 6-3, 6-1 y 6-1 en un partido que se interrumpe más de una hora por la lluvia y que termina a las 20:20 con luz artificial. Gimeno, que había pasado muchas temporadas jugando como profesional y, por tanto, sin poder participar en los torneos de más prestigio del mundo, se coloca tras esta victoria en el segundo puesto de la clasificación mundial del Grand Prix 1972 con 36 puntos menos que Orantes y por encima de Nastase¹⁰. Además, ha tenido la satisfacción, próximo a la retirada, de haber visto su nombre inscrito entre los diez mejores del mundo en 1969, 1970 y 1972. El tenis español llega a lo más alto.

Y la selección de hockey también, consiguiendo su séptimo título de Campeona del Mundo.

⁹ Tanto es esta ocasión como en la anterior de 1968, José Legrá vence ya como español y no como cubano, error éste recogido por MATTHEWS, P. *The Guinness Encyclopedia of International Sports Records and Results*, 3rd edition. Middlesex: Guinness Publishing Ltd, 1993. p.113.

¹⁰ *ABC* de 6 de junio de 1972, p. 85.

En el deporte del golf, a principios de los 70 surge el que sería una de las grandes figuras españolas de todos los tiempos: José María Cañizares. En este año de 1972 gana su primer torneo internacional importante, el Lancia D'Oro, y a partir de ese momento y hasta 1993 se mantendrá entre los cien primeros clasificados de la Orden del Mérito Europeo, clasificándose cinco años entre los diez primeros¹¹.

1973

El año 1973 se recordará en el deporte español, sobre todo, por el Tour de Francia, en el que se alza con la victoria Luis Ocaña. Catorce años después de que lo hiciera el mítico Bahamontes, el ciclista de Priego (Cuenca) emigrado a Francia en su juventud rompe el maleficio que para los españoles tenía la ronda francesa (con varios segundos y terceros puestos) y se impone con meridiana claridad, sacando más de 15 minutos de ventaja al segundo clasificado, Bernard Thévenet, e imponiéndose nada menos que en seis etapas. Además, ese mismo año José Manuel Fuente, el “Tarangu”, es tercero¹², y Pedro Torres, Rey de la Montaña.

Es un buen año para Ocaña quien, ya metido de lleno en los primeros puestos del escalafón mundial, vence en otras pruebas menores como la Vuelta a Suiza, la Vuelta al País Vasco o la Vuelta Catalana, y se cuelga la medalla de bronce en el Mundial.

La evolución del baloncesto continúa a buen ritmo, y esta vez es la selección española la que se impone por vez primera a la soviética y sus gigantes. La gesta ocurre en el Campeonato de Europa de baloncesto, que se celebra en Barcelona. En la semifinal

¹¹ Antes que Cañizares otro ilustre del golf, Ramón Sota, nacido en 1938 y tío del mítico Severiano Ballesteros, ya había conseguido sus primeros títulos, como el Open de España en 1963, el de Francia en 1965, el de Holanda en 1966 y 1971, el de Portugal en 1969 y 1970 y el de Italia en 1971, siendo sexto clasificado en el Masters de 1965.

¹² Fuente, además, sería vencedor de un total de nueve etapas en el Giro de Italia entre 1971 y 1974 y de la clasificación general de la Vuelta a España en 1972 y 1974.

contra el potentísimo equipo soviético, se vence por 80 a 76, con un equipo formado por Brabender -que sería elegido mejor jugador del campeonato-, Ramos, Buscató, Santillana, Luyk, Estrada, Rullán y Cabrera. A pesar de caer en la final contra Yugoslavia, el equipo español se consolida y crea las bases de los éxitos posteriores que llegan hasta la actualidad. Tras la disputa de siete encuentros, España sólo había perdido los dos jugados frente a la que sería campeona, Yugoslavia. La final la disputarían los mismos jugadores que la semifinal con la excepción del cambio de Miguel Ángel Estrada por José Luis Sagi-Vela.

Otro éxito individual que asombra al país es el del judoca canario Santiago Ojeda, que consigue el título europeo de los pesos pesados. Ojeda, pocos días después de obtener otro título mundial, el de “lucha sambo”¹³, declara que “*creo que para nosotros, los competidores, el mejor entrenador, y al mismo tiempo amigo y sicólogo que hemos conocido ha sido el coreano Lee Young*”¹⁴, a la sazón profesor de esta materia en el INEF de Madrid durante muchos años.

José Antonio “Gitano” Jiménez¹⁵ y Antonio Ortiz¹⁶ se proclaman Campeones de Europa de boxeo en sus respectivas categorías de pesos pluma y super ligeros. No tendrán, sin embargo, el gancho para el público de otros ilustres de este deporte como Legrá o Carrasco.

También en este año hay que destacar el nacimiento de una nueva generación de tenistas que llevarían a España a una importante senda de victorias. Entre ellos se encuentra José Higuera, el que mayor popularidad alcanzaría posteriormente, y que junto a José Moreno y Salvador Cabeza logran la sexta Copa Galea para nuestro país.

¹³ Juan Barbusado obtiene en este mismo deporte el título de subcampeón, *La Vanguardia Española*, 19 de febrero de 1974, p. 4.

¹⁴ *El Mundo Deportivo*, 24 de diciembre de 1977, pág. 24.

¹⁵ Venciendo a Tommy Glencross en el coso taurino de Gijón el 12 de mayo de 1973.

¹⁶ Su victoria se produce el 16 de junio en Estambul frente a Cemal Kamaci. Poco después pelearía por el título mundial poniendo en aprietos a Bruño Arcaril y siendo descalificado por el árbitro en plena ofensiva del Campeón español.

Y en atletismo, se consigue la primera medalla de oro en unos Europeos, lograda por Fernando Cerrada en Duisburgo.

En deportes de agua, Félix Gancedo, con la inestimable aportación de Rafael Parga, conquista el título mundial de vela de la clase snipe, y José Amengual, un deportista más conocido fuera de nuestras fronteras que en nuestro propio país, el título mundial de pesca submarina, competición en la que el también español José Noguera es tercero.

El tirador de Reus Eladio Vallduví vence en el Campeonato de Europa de Turín y obtiene la tercera plaza en el Campeonato del Mundo de Melbourne¹⁷. Precisamente en tiro, el equipo español de tiro de pichón se proclama Campeón del Mundo en Buenos Aires, competición en la que, además, López Bretón es segundo clasificado.

José López es Campeón de Europa de billar al cuadro 47/1 en Granollers (Barcelona), mientras que Joaquín Domingo se clasifica tercero en el Campeonato de Europa de billar artístico celebrado en San Vicent (Italia)¹⁸.

Otros nombres importantes aparecen en escena, en deportes en los que no existe la tradición de competir más que contra el propio hombre y la naturaleza. En este apartado se engloban los alpinistas César Pérez de Tudela y Miguel Ángel Gallego, entre otros muchos.

En lo referente a la organización de eventos relacionados con la actividad física y el deporte, en Madrid se celebra el III Congreso Mundial de Psicología Deportiva en 1973, cita obligada para los mejores investigadores en la materia¹⁹.

¹⁷ *La Vanguardia Española*, 19 de febrero de 1974, p. 4. Además, el equipo español será subcampeón en foso y "skeet" en esta misma competición.

¹⁸ Joaquín Domingo, que ostenta seis títulos europeos y tres mundiales, logra también en Sarrebrücken el récord del mundo de la serie a banda con 66 carambolas. También consigue el récord mundial en fantasía con 304 puntos y fue el primer jugador del mundo que hizo quinientas carambolas en una sola entrada, además del record de 51 carambolas en una sola banda. Su primer Campeonato del Mundo lo ganó en Murcia, en 1959, el segundo en Lyon, en 1965, y el tercero en Madrid, en 1967.

¹⁹ El II Congreso, bajo el auspicio de José María Cagigal, se había celebrado dos años antes.

Los jóvenes, siempre con menor repercusión, también obtienen grandes triunfos en el plano internacional. Así, Gorostegui es Campeón del Mundo juvenil de vela en la clase 470 en Troya (Portugal); Jorge Molet, Subcampeón de Europa junior de natación y saltos; el equipo junior de hockey sobre patines, Campeón de Europa; el equipo junior femenino de golf, también Campeón de Europa; el equipo de baloncesto juvenil, Subcampeón de Europa; y la selección española juvenil de béisbol, tercera clasificada en el Campeonato de Europa de selecciones nacionales.

Y en el deporte femenino también van apareciendo algunas figuras, si bien casi siempre en deportes minoritarios, como Rosa María Laguna, vencedora en la tercera Copa de Europa de patinaje artístico²⁰ en Villefranche (Francia), o la Sra. De Eulate, Campeona de Europa de tiro de pichón en Madrid²¹.

Por último, los deportes para discapacitados también son impulsados y comienzan a lograr por primera vez en nuestro país grandes avances no sólo en el plano popular sino también en el más puramente competitivo. Así, Benítez y Bertrand vencen en sus respectivas pruebas en los Campeonatos del Mundo de natación para minusválidos de Avlesburry (Inglaterra), competición en la que la selección española de baloncesto de minusválidos es subcampeona y Llorens tercer clasificado en slalom sobre ruedas.

1974

Con los ecos de esta triste noticia comienza 1974, el penúltimo año en la vida de Franco, cuya salud comienza a deteriorarse.

²⁰ Las constantes clasificaciones entre los diez mejores del mundo de Eburne Echevarrieta, Mario Cardeña, Olga y Carlos Mur, Montserrat Rivera y otros muchos en esta época son más que meritorias. De hecho, en época posterior -y con la excepción de Sheila Herrero en una especialidad distinta- los resultados mencionados no se han ni siquiera acercado a éstos, llegando a desaparecer prácticamente los españoles del panorama internacional en esta disciplina.

²¹ Competición en la que el Conde de Teba es Subcampeón en la categoría masculina, *La Vanguardia Española*, 19 de febrero de 1974, p. 4.

Es el año de los “oriundos” para el fútbol español. La victoria liguera del Barcelona es discutida por jugar con tres extranjeros: Cruyff, Sotil y Clos, pero este último es un oriundo, es decir, un extranjero descendiente de españoles y que como tal, y al amparo de la normativa existente en el momento, puede ocupar plaza de español. Comienzan a buscarse oriundos por todos los rincones, como muestra de la picaresca española llevada el mundo del deporte.

El Atlético de Madrid se queda a las puertas de la gloria, perdiendo la final de la Copa de Europa frente al Bayern de Munich en el partido de desempate.

También segundo queda Manuel Orantes en Roland Garros, perdiendo en cinco sets frente a un sueco de dieciocho años llamado Bjorn Borg que, a partir de ese momento, marcaría toda una era en el tenis mundial.

Y el Real Madrid de baloncesto, suma y sigue. A su tradicional supremacía en España (donde vence en la Liga y en la Copa) se une la europea, conquistando su quinta Copa de Europa con un jugador excepcional recién incorporado, Walter Szczerbiack. La final, disputada en Nantes el 3 de abril ante el Ignis de Varese -que había conseguido ya tres títulos-, se decanta del lado de los blancos con un apretado marcador de 84-82. Fue la primera gran aparición de Juan Antonio Corbalán en la gran competición, y completó una memorable actuación ya que, con tan sólo 18 años, hubo de sustituir a Carmelo Cabrera, eliminado por faltas personales, a falta de dos minutos y medio. El marcador, que reflejaba una ventaja de 4 puntos para el Real Madrid, se mantuvo siempre del lado madridista gracias a los 4 tiros libres encestados por el que sería un gran jugador del Real Madrid y de la selección española.

Justo al término de esta temporada, Pedro Ferrándiz irá preparando su despedida de los banquillos designando a Lolo Sáinz como su sucesor, relevo que se producirá en 1975.

Una vez más, el premio de la Montaña en el Tour de Francia es para un español, Domingo Perurena (premio que desde 1978 no volverá a conseguir ningún corredor español). José Manuel Fuente ocupa la misma posición en el Giro de Italia, y Enrique Martínez Heredia vence en el Tour del Porvenir.

Y en boxeo, el 21 de septiembre de 1974, en Roma, Pedro Fernández Castillejos, más conocido por “Perico” Fernández, vence con el título mundial de los super ligeros en juego al japonés Furuyama, a los puntos y tras quince duros asaltos²². Unos meses antes había vencido al también español Antonio Ortiz en el Campeonato de Europa. Precisamente este título, el de Campeón de Europa, lo obtienen asimismo durante 1974 José Durán en el peso super welter²³, José Antonio Jiménez en el pluma²⁴ y Bob Allotey en el gallo²⁵.

1975

En este escenario se llega a 1975, año del fallecimiento del general Francisco Franco. Es el año en que Mariano Haro, por cuarta vez consecutiva, es segundo en el Campeonato del Mundo de Cross. Y en los Juegos del Mediterráneo se da a conocer internacionalmente una de las promesas del atletismo español, el marchador José Marín, que con su medalla de bronce en 20 km. anunciaba lo que sería una impresionante carrera que le llevaría a ser finalista en tres ediciones de los Juegos Olímpicos, medalla de plata en un Mundial y de oro en unos Europeos, ya con posterioridad a la muerte de Franco²⁶.

²² Perico revalidará este título frente al brasileño Joao Enrique, para dejarlo en manos de Sansak Muangsurin el 15 de julio de 1975.

²³ 7 de junio de 1974. Durán, al igual que Miguel Velázquez, también sería Campeón del Mundo con posterioridad a la muerte de Franco, en 1976 y en la categoría de los superwelter.

²⁴ 11 de enero de 1974.

²⁵ 4 de octubre de 1974.

²⁶ En estos Juegos del Mediterráneo Carmen Valero conseguiría el bronce.

El Atlético de Madrid, por su parte, se resarce de la derrota en la Copa de Europa y consigue la victoria en la Copa Intercontinental, que disputa tras la renuncia del Bayern de Munich, a quien le correspondía jugarla como Campeón de Europa.

Ferrándiz se despide del banquillo del Real Madrid con una final de la Copa de Europa, perdiendo esta vez contra el Ignis de Varese por 79-66. Aun así, el Real Madrid seguía en la élite, y su palmarés era el mejor de toda Europa: cinco Copas de Europa conseguidas en 18 ediciones desde su creación y un total de 9 finales disputadas, es decir, la mitad de ellas.

Orantes vence en Forest Hill, uno de los torneos del Grand Slam, ante más de 15.000 espectadores, superando en la final nada menos que a Jimmy Connors por un claro 6-4, 6-3 y 6-3. Su historia, similar a la de Santana, pone en entredicho la teoría de aquéllos que indican que el tenis en España durante el franquismo era cosa de una minoría elitista y pudiente. Nacido en Granada en 1949, Orantes proviene de una familia humilde, e inicia su carrera como recogepelotas en el Club de Tenis de la Salud, donde es apadrinado por José Rojas, presidente de la Comisión Deportiva de la entidad. Desde ese momento, su calidad le llevará a ser uno de los mejores tenistas del ranking mundial durante varios años²⁷.

Además, Fernando Luna se impone en la Orange Bowl a Larry Gottfried y, en pista de tierra, en categoría de dobles en el Masters²⁸ de Estados Unidos, Gisbert y Orantes obtienen la victoria, que repetirán en los internacionales de Alemania.

²⁷ Ya después de la muerte de Franco, en 1976, Orantes vencerá en el torneo Masters, siendo el único español que lo ha conseguido hasta la fecha.

²⁸ El Masters se comienza a disputar en 1970 entre los seis primeros clasificados -después serían ocho- al término de la temporada en el circuito del Grand Prix, competición por puntos auspiciada por la Federación Internacional en la que la suma de puntos obtenidos a lo largo de la temporada en una serie de torneos conducían a una clasificación al final de la misma. Manuel Orantes estuvo presente en el Masters entre los años 1972 y 1977 de forma ininterrumpida.

El boxeo, cómo no, sigue dando éxitos a nuestro país, que acumula a los anteriores los títulos de Campeón de Europa de José Durán en el peso super welter y de José Ramón Gómez Fouz y Antonio Ortiz en los super ligeros²⁹, y sobre todo el de Campeón del Mundo de “Perico” Fernández también en los super-ligeros. Otros boxeadores ilustres de la época son Luis Martínez Zapata, primer “guante de oro” del boxeo español³⁰, Luis Folledo, Paco Bueno, Juan Francisco Beltrán, Pepe Mengíbar, Eusebio Librero, Juanito Martín, Luis de Santiago, José Llovera, Francisco Peiró, Justo Gascón, Estanislao Yacer, Eloy Lafuente, José García Álvarez, y un larguísimo etcétera, que hacen que el boxeo en España se convierta en un deporte seguido y admirado por multitudes y, como ya se ha visto, con gran cantidad de victorias internacionales para nuestro país.

Y en ciclismo, Francisco Galdós, que ya había sido tercer clasificado en el Giro de Italia de 1972, alcanza la segunda plaza este año.

El deporte femenino continúa su progresión y se logra por primera vez una medalla internacional en judo. Es la plata que consigue Teresa Campo en Munich.

Algunos deportes “nuevos” para el espectador español aparecen en el horizonte. Es el caso del piragüismo, con el título mundial en K-4 de Herminio Menéndez, José María Celorrio, José Ramón Díaz Flor y Luis Ramos Misioné.

Después de analizado el contexto histórico deportivo de esta época, se puede argumentar con solidez que el deporte español de la misma no se limita, como algunos han querido dejar entrever, a Santana, el Real Madrid y alguna otra figura esporádica³¹.

²⁹ 8 de marzo de 1975.

³⁰ El “guante de oro” era un prestigioso galardón otorgado en Estados Unidos. Martínez Zapata lo recibe en Chicago.

³¹ Resulta especialmente grotesca y ridícula la argumentación de Teresa González Aja de valorar la actuación española en los Juegos Olímpicos durante el franquismo por el mero hecho de que países menos desarrollados económicamente obtengan más medallas. Este análisis por países no es un método adecuado para valorar el éxito o fracaso en una cita olímpica, pues del mismo modo que en época de Franco, España se sitúa en el medallero por debajo de países infinitamente inferiores a nivel de desarrollo, también en las Olimpiadas de Sydney 2000 nuestro país fue superado por Etiopía, Grecia, Bulgaria, Kazakistán, Bielorrusia, Noruega, Ucrania, Polonia, Hungría y otros muchos, en Seúl 1988, por

Los Bahamontes, Ocaña, Jiménez o Timoner en ciclismo; Carrasco, Legrá, Calvo, Velázquez, Urtain, Perico Fernández, etc., en boxeo; Orantes y Gimeno -además del citado Santana- en tenis; Nieto en motociclismo; Fernández Ochoa en esquí; y los clubes Barcelona, Atlético de Madrid y Valencia -además del Real Madrid- en fútbol; Reus en hockey sobre patines; y las selecciones españolas de fútbol, baloncesto o hockey sobre patines, además de otros muchos deportes minoritarios, consiguen éxitos no superados aún en épocas posteriores, mostrando así la realidad de un deporte de alto nivel en franca progresión.

Y como argumentos de esta opinión, y a pesar de que en este estudio se intenta huir de opiniones personales, procedan del ámbito que procedan, se puede citar por ejemplo la opinión de los expertos más acreditados en un deporte como el ciclismo, ante la posible duda de si otras épocas han producido mejores ciclistas que el período 1961-1975. Estas opiniones fueron recogidas en la *Historia del ciclismo español*³². Dicha opinión es la siguiente:

- Jesús Loroño: “*Ahora existe un supercampeón como Miguel Induráin que lo aglutina todo y que tapa la poca calidad que tenemos detrás; entonces pienso que existía más calidad media que ahora*”³³.
- Federico Martín Bahamontes: los escaladores de antes han desaparecido, porque el carácter de los ciclistas españoles ha bajado y son flojos de temperamento, prefiere el ciclismo espectacular de antes al frío y sin sufrimiento de la actualidad³⁴.
- Julio Jiménez: “*el número uno subiendo ha sido Bahamontes*”³⁵.

Dinamarca, Kenia, Nueva Zelanda, Checoslovaquia, Hungría, Bulgaria, o en las más recientes Olimpiadas de Atenas 2004, por Cuba, Ucrania, Hungría, Rumania, Grecia o Brasil, entre otros. Todo ello demuestra la ignorancia de la autora en lo que al deporte se refiere.

³² *Historia del ciclismo español*, Difusora de Información periódica, S.A., 1996.

³³ *Historia del ciclismo español*, Difusora de Información periódica, S.A., 1996, p. 99.

³⁴ *Historia del ciclismo español*, Difusora de Información periódica, S.A., 1996, p. 130-131.

³⁵ *Historia del ciclismo español*, Difusora de Información periódica, S.A., 1996, p. 163.

- Chico Pérez³⁶: “Bahamontes ha sido el mejor escalador mundial de todos los tiempos”, “El relojero de Ávila (Julio Jiménez) ha sido tan bueno como Federico Martín Bahamontes”, Luis Ocaña es “el corredor con más clase que hemos tenido”, Dalmacio Langarica “el mejor técnico que ha dado el ciclismo español dentro de un Kas en el que había muchos gallos”³⁷.

O se puede, asimismo, resumir los resultados del tenis masculino español entre los años 1961 y 1975. Santana consigue dos títulos de Roland Garros, uno de Forest Hills y otro de Wimbledon, siendo proclamado mejor jugador del mundo y terminando su carrera en la Copa Davis, por ejemplo, con un total de 121 partidos disputados. Gimeno vence en Roland Garros, Orantes en Forest Hills, todos ellos llegan a varias finales de torneos de Grand Slam, como también hace Juan Gisbert, España llega dos veces a la final de la Copa Davis, consigue seis veces la Copa Galea, una vez la Copa de Europa, tres veces la Orange Bowl... Un gran historial que sitúa a nuestro país entre los diez primeros del tenis mundial, y que resulta cuando menos sorprendente tratándose de un deporte como el tenis, supuestamente ligado a las clases altas³⁸.

Y si aún alguien puede pensar que todos estos éxitos, que como se ha visto no son pocos ni esporádicos, son producto de la casualidad, merece la pena acudir a la estadística que nos proporciona el Instituto Nacional de Estadística (2004) sobre el número de licencias federativas en el conjunto de los deportes en España, que pasa de 44.880 en 1940 a 1.628.850 en 1975.

³⁶ Chico Pérez es considerado el decano de los periodistas especializados en ciclismo, con más de 30 Tours y otras tantas Vueltas y Giros a sus espaldas, entre otros cientos de carreras menores.

³⁷ *Historia del ciclismo español*, Difusora de Información periódica, S.A., 1996, p. 178 y 179.

³⁸ En el caso español, la mayoría de los tenistas señalados son de procedencia humilde, y casi todos ellos empiezan su carrera como recogepelotas. Son los casos de Manuel Santana, Manuel Orantes y Antonio Muñoz, entre otros. Los hermanos Arilla, por su parte, se inician en el tenis por ser su padre el conserje del Real Club de Tenis de Barcelona. La única excepción es Juan Gisbert, que forma parte de la burguesía catalana de la época.

BIBLIOGRAFÍA

AGIRIANO, J. “Muere el campeón de Sapporo”. *Ideal*. 7 de noviembre de 2006.

El Mundo Deportivo, 24 de diciembre de 1977.

Historia del ciclismo español, Difusora de Información periódica, S.A., 1996.

IGLESIAS, J.C. *El deporte en España, 1939-1992*. Madrid: Lunwerg Editorial, 1992.

La Vanguardia Española, 19 de febrero de 1974.

MATTHEWS, P. *The Guinness Encyclopedia of Internacional Sports Records and Results*, 3rd edition. Middlesex: Guinness Publishing Ltd, 1993.

VADILLO, F. *Boxeo y mafia*. Madrid: Ediciones Taxco, 1981.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL DEPORTE

Dr. Eur. Antonio J. Monroy Antón
Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

A pesar de que el deporte es una actividad privada, sus vínculos con el sector público son bastante fuertes. El sector público es normalmente responsable del fomento del deporte en todos los países desarrollados. En España hay varios niveles e instituciones públicas con diferentes funciones en relación con el deporte y la actividad física. En este artículo se analizarán todas ellas con el objetivo de clarificar el panorama de las instituciones públicas en el deporte.

ABSTRACT

Although sport is a private activity, its links with the public sector are quite strong. The public sector is normally responsible for sport promotion in all developed countries. In Spain, there are several levels and public institutions that have different functions and competences regarding sport and physical activity. In this article all of them will be analysed in order to clarify the current scenario of public institutions in sport.

PALABRAS CLAVE: Ayuntamiento, sector público, deporte, instituciones, competencias.

KEY WORDS: city council, public sector, sport, institutions, competences.

INTRODUCCIÓN

El deporte, actividad privada por naturaleza, tiene sin embargo un gran vínculo con el sector público, que ha de encargarse según muchas legislaciones (en general, todas las de los países desarrollados) de su fomento entre la población.

En España, por ejemplo, el artículo 43.3 de nuestra Constitución indica que “*Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio*”. Sin embargo, existe una pluralidad de entes públicos que pugnan por asumir competencias en el deporte que no siempre están del todo claras en la legislación.

En nuestro país son cuatro los niveles fundamentales a través los que el sector público interviene en el deporte¹:

- el Consejo Superior de Deportes
- las Comunidades Autónomas
- las Diputaciones Provinciales
- los Ayuntamientos.

En función de las dimensiones del ente público que tenga las atribuciones para organizar un evento determinado, éste podrá disponer de una financiación u otra, de unas instalaciones u otras, de un personal distinto e, incluso, de una serie de permisos que serán muy diferentes según el caso.

Por todos esos motivos, y por muchos otros, es importante conocer en detalle cada uno de estos niveles públicos de actuación.

¹ AÑÓ SANZ, V. *Organización y gestión de actividades deportivas*. Barcelona: INDE publicaciones, 2003. p. 50.

EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Según el artículo 7.1 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, *“La actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte corresponde y será ejercida directamente por el Consejo Superior de Deportes, salvo los supuestos de delegación previstos en la presente Ley”*.

Es, por tanto, el máximo exponente de la representación pública en materia deportiva, dotado además de cierta autonomía a pesar de su adscripción al Ministerio de Educación y Ciencia.

A) ESTRUCTURA

El CSD se estructura en torno a dos instituciones: su Presidente y la Comisión directiva.

El Presidente, con rango de Secretario de Estado, es nombrado y separado por el Consejo de Ministros. Sus funciones son de varios tipos:

- representativas respecto de organismos externos
- directivas
- económico-financieras, ya que administra su patrimonio
- contractuales, pues está autorizado por Ley a celebrar los contratos propios de su actividad
- administrativas.

La Comisión directiva, cuyo Presidente es el propio Presidente del Consejo Superior de Deportes, está integrada por representantes de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales y Federaciones deportivas españolas. Igualmente, formarán parte de ella personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte designadas por el presidente del Consejo Superior de Deportes.

Sus competencias² son, entre otras, las siguientes:

- autorizar y revocar, de forma motivada, la constitución de las Federaciones deportivas españolas
- aprobar definitivamente los Estatutos y reglamentos de las Federaciones deportivas españolas, de las Ligas profesionales y de las agrupaciones de clubes, autorizando su inscripción en el Registro de asociaciones deportivas correspondientes
- designar a los miembros del Comité Español de Disciplina Deportiva
- suspender motivadamente y de forma cautelar y provisional, al Presidente y demás miembros de los órganos de gobierno y control de las Federaciones deportivas españolas y Ligas profesionales
- reconocer la existencia de una modalidad deportiva
- calificar las competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal
- autorizar la inscripción de las Federaciones deportivas españolas en las correspondientes Federaciones deportivas de carácter internacional
- autorizar la inscripción de las Sociedades Anónimas Deportivas en el Registro de asociaciones deportivas.

B) FUNCIONES

Las competencias del Consejo Superior de Deportes, máximo representante de la Administración del Estado en lo que a deporte se refiere, son³:

- autorizar y revocar de forma motivada la constitución y aprobar los estatutos y reglamentos de las Federaciones deportivas españolas
- reconocer la existencia de una modalidad deportiva

² Artículo 10 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

³ Lógicamente, estas competencias son en buena parte las citadas para la Comisión directiva. Están recogidas en el artículo 8 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

- acordar, con las Federaciones deportivas españolas sus objetivos, programas deportivos, en especial los del deporte de alto nivel, presupuestos y estructuras orgánica y funcional de aquéllas, suscribiendo al efecto los correspondientes convenios
- conceder las subvenciones económicas que procedan, a las Federaciones deportivas y demás entidades y asociaciones deportivas, inspeccionando y comprobando la adecuación de las mismas al cumplimiento de los fines previstos en la Ley
- calificar las competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal
- promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica
- promover e impulsar medidas de prevención, control y represión del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones
- actuar en coordinación con las Comunidades Autónomas respecto de la actividad deportiva general, y cooperar con las mismas en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en sus respectivos Estatutos
- autorizar o denegar, previa conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, la celebración en territorio español de competiciones deportivas oficiales de carácter internacional, así como la participación de las selecciones españolas en las competiciones internacionales
- coordinar con las Comunidades Autónomas la programación del deporte escolar y universitario, cuando tenga proyección nacional e internacional
- elaborar y ejecutar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y, en su caso, con las entidades locales, los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición, así como actualizar, en el ámbito de sus competencias, la normativa técnica existente sobre este tipo de instalaciones

- elaborar propuestas para el establecimiento de las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados
- colaborar en el establecimiento de los programas y planes de estudio relativos a dichas titulaciones, reconocer los centros autorizados para impartirlos, e inspeccionar el desarrollo de los programas de formación en aquellas Comunidades Autónomas que no hayan asumido competencias en materia de educación
- autorizar los gastos plurianuales de las Federaciones deportivas españolas en los supuestos reglamentariamente previstos, determinar el destino del patrimonio neto de aquéllas en caso de disolución, controlar las subvenciones que les hubiera otorgado y autorizar el gravamen y enajenación de sus bienes inmuebles, cuando estos hayan sido financiados total o parcialmente con fondos públicos del Estado
- actualizar permanentemente el censo de instalaciones deportivas en colaboración con las Comunidades Autónomas
- autorizar la inscripción de las sociedades anónimas deportivas en el Registro de Asociaciones Deportivas, inscribir la adquisición y la enajenación de participaciones significativas en su accionariado y autorizar la adquisición de sus valores
- autorizar la inscripción de las Federaciones deportivas españolas en las correspondientes Federaciones deportivas de carácter internacional
- colaborar en materia de medio ambiente y defensa de la naturaleza con otros organismos públicos con competencias en ello y con las Federaciones, especialmente relacionadas con aquéllos
- velar por la efectiva aplicación de la Ley del Deporte y demás normas que la desarrollen ejercitando al efecto las acciones que procedan.

C) RÉGIMEN ECONÓMICO

El Consejo Superior de Deportes cuenta para su funcionamiento con una serie de recursos que proceden fundamentalmente de:

- las partidas económicas que anualmente se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado
- las tasas y precios públicos
- las subvenciones otorgadas por las Administraciones y demás entidades públicas
- las donaciones, herencias, legados y premios que pueda recibir
- los beneficios económicos que genere en la ejecución de sus fines y objetivos
- los frutos de sus bienes patrimoniales
- los préstamos y créditos que obtenga.

Esta serie de recursos son directamente gestionados por el propio Consejo quien, además, puede ejercer sobre ellos las facultades de defensa y recuperación que las Leyes sobre patrimonio del Estado le otorgan en caso de que sea necesario.

También podrá enajenarlos, cederlos o permutarlos sin estar sujeto más que a lo dispuesto en la legislación sobre patrimonio del Estado.

LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El segundo de los entes públicos implicado en la organización de eventos deportivos son las Comunidades Autónomas. Éstas, que realizan por lo general una gestión indirecta de estos eventos, tienen fundamentalmente una función legislativa y de financiación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a través de subvenciones.

Su labor primera ha de ser la de apoyo al deporte municipal, mediante la construcción o financiación de instalaciones. Además, dentro de esta labor de apoyo, deben poner los medios para fomentar el deporte escolar y para la tercera edad, el denominado “deporte para todos” y las escuelas de perfeccionamiento deportivo.

En este nivel se encuentran:

- las Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas, responsables del desarrollo en materia deportiva de éstas
- las Secretarías Generales del Deporte, situadas jerárquicamente por encima de las Direcciones Generales y que existen sólo en algunas Comunidades Autónomas, como Galicia o Cataluña
- los Institutos Autonómicos o Regionales del Deporte que, en algunas Comunidades, proporcionan un funcionamiento más ágil en la ejecución de los programas de desarrollo y fomento del deporte a nivel territorial
- otros organismos como los Centros de Alto Rendimiento, Centros de Formación de Técnicos, Centros Regionales de Medicina Deportiva, etc.

LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Con una gestión generalmente indirecta, al igual que las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales son instituciones que suelen financiar a los Ayuntamientos en lo que al deporte se refiere. Entre sus funciones más importantes también están las de apoyo a la construcción y financiación de instalaciones deportivas, así como el desarrollo y creación de escuelas de deporte de iniciación y de perfeccionamiento.

En la práctica, muchas veces se confunden las competencias de Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas, dando lugar a un escenario un tanto confuso.

LOS AYUNTAMIENTOS

Al contrario que en los dos casos anteriores, la gestión deportiva por parte de los ayuntamientos es directa. Recibiendo subvenciones de los tres anteriores (Consejo Superior de Deportes, Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales), son los que habitualmente cumplen con la ejecución del servicio final al ciudadano.

Su función básica (aunque en la práctica se haya desvirtuado sobre todo en casos de grandes ayuntamientos) es el fomento del deporte escolar y del “deporte para todos”, para lo cual en muchos casos se crean las llamadas escuelas municipales deportivas.

A nivel local, es decir, dependiendo de ayuntamientos y Diputaciones Provinciales se encuentran:

- los Servicios Municipales de Deportes, integrados en el propio ayuntamiento
- los Patronatos Deportivos Municipales, los Institutos Municipales de Deportes y las Fundaciones Públicas de Servicios, que proporcionan una mayor agilidad en la gestión diaria de todo lo relacionado con el deporte
- las Sociedades Anónimas de capital municipal, creadas esporádicamente con la finalidad de gestionar grandes instalaciones deportivas o eventos de cierta consideración
- los Servicios Provinciales de Deportes de las Diputaciones Provinciales, que desarrollan programas de apoyo a los municipios
- los Servicios Comarcales de Deportes y las Mancomunidades de Servicios Deportivos, creados mediante la unión de pequeños municipios.

BIBLIOGRAFÍA

AÑÓ SANZ, V. *Organización y gestión de actividades deportivas*. Barcelona: INDE publicaciones, 2003.

MONROY ANTÓN, A. J. “Las competencias públicas en la organización de eventos y actividades deportivas”. *Revista Internacional de Deportes Colectivos*. 2009, num. 2.

MONROY ANTÓN, A. J.; SÁEZ RODRÍGUEZ, G. *Estructura y organización del deporte en España*. Sevilla: Wanceulen, 2010.

www.csd.es

**REFLEXIONES SOBRE EL ARBITRAJE
DE LOS DISCAPACITADOS EN IBEROAMÉRICA**

Dr. Francisco Lamedda Díaz
Universidad de Extremadura

RESUMEN

El Arbitraje se viene considerando especialmente en los últimos años, como una de las mejores herramientas de resolución de conflictos extrajudiciales de las que el ciudadano tiene a su alcance. Se trata de una vía alternativa y excluyente a la judicial, que permite solventar controversias mediante resoluciones que son plenamente eficaces vinculantes y ejecutivas. A ello se ha dedicado notable esfuerzo el legislador europeo en los últimos tiempos, convirtiéndose en un tema verdaderamente novedoso en nuestro derecho internacional. Especialmente en materia de discapacidad, España ha venido siendo pionera, y puede servir como referente y modelo para aquellas legislaciones iberoamericanas que, con alguna base ya en sus legislaciones en materia arbitral, pueden desarrollar éste preciso sistema para el mencionado colectivo que merece especial protección, en línea, con la Convención sobre las Personas con Discapacidad de 2008.

ABSTRACT

One comes the Arbitration considering specially in the last years, as one of the best tools of resolution of extrajudicial conflicts of which the citizen has to his scope. It is a question as an alternative and exclusive route the judicial one, which allows to settle controversies by means of resolutions that are fully effective binding and executive. To it to dedicated notable effort the European legislator in the last times, turning into a really new topic into our international law. Specially as for disability, Spain has come being a pioneer, and it can serve as modal and model for those Latin-American legislations that, with some base already in his legislations in arbitral matter, can develop this one precise system for, on line, with the Convention on the Persons with Disability of 2008.

PALABRAS CLAVE: arbitraje, discapacidad, laudo, resolución, persona discapacitada, Iberoamérica.

KEY WORDS: arbitration, disability, award, resolution, disabled person, Latin America

INTRODUCCIÓN

El objeto del presente estudio, no es otro, que el de poner de manifiesto la importancia que la institución arbitral representa para todos los ciudadanos, (cuestión ésta bien conocida por los juristas), así como las importantes lagunas que respecto a este tema, existen a nivel internacional. Puede afirmarse, sin lugar a dudas que se trata de uno de los puntales de nuestro derecho moderno en el que España ha sido pionera. Desde el arbitraje privado al institucional del arbitraje familiar, laboral, de transporte al de consumo, del resuelto en derecho o en equidad, etc... nos encontramos con un amplio espectro de disposiciones dispersas por nuestra legislación que regulan de manera más o menos extensa esta institución jurídica¹.

Trataremos brevemente algunas de las legislaciones. En primer término, hemos de destacar que ninguna de las legislaciones estudiadas contempla un arbitraje especial para los discapacitados, salvo el ordenamiento jurídico español. En efecto, hay que mencionar el Real Decreto 1417/2006 de 1 de Diciembre, por el que se establece el Sistema Arbitral para la Resolución de Quejas y Reclamaciones en Materia de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad por razón de Discapacidad, que establece de forma novedosa y por vez primera en nuestro ordenamiento una regulación específica en materia arbitral en beneficio de un colectivo que representa un pequeño pero significativo, porcentaje de nuestra sociedad. Dicha normativa tuvo en cuenta lo

¹ Vid. ALVAREZ ALARCÓN, "La Ley de Arbitraje: Intervención y control jurisdiccional". *Revista Universitaria de Derecho Procesal*, n 5, 1991. REGLERO CAMPOS, *El arbitraje: el convenio arbitral y las causas de nulidad del laudo*. Madrid. 1991. LORCA NAVARRETE. *Tratado de Derecho de Arbitraje*. San Sebastián, 2003. Uno de los autores más prolíficos en materia de arbitraje, fue el notario CAMPO VILLEGAS "Sobre la prórroga del plazo para dictar el laudo arbitral. (Comentarios a la Sentencia de la Sección 14 de la Audiencia Provincial de Barcelona de 23 de Julio de 2002)" en *Anuario Justicia Alternativa, Derecho Arbitral*, n° 4 de 2003. "Temas que sometidos a arbitraje pudieran ser contrarios al orden público o a normas imperativas" en *Anuario Justicia Alternativa y Arbitraje*". Tribunal Arbitral de Barcelona y Bosch. N° 8.2007. "La partición hereditaria arbitral" en *La Partición Hereditaria*. Coordinador Xavier O'CALLAGHAN MUÑOZ. Ed. Ramón Areces. 2006. "Temas que sometidos a arbitraje pudieran ser contrarios al orden público o a normas imperativas" en *Anuario Justicia Alternativa y Arbitraje. Tribunal Arbitral de Barcelona* . N° 8, 2007. "Los notarios ante el arbitraje. Nuestra postura". *Revista El notario del siglo XXI*. Número 20 de julio-agosto 2008. COLMENERO GUERRA, en *La intervención jurisdiccional en el Arbitraje de Consumo*. Sevilla, 1999. MARTÍN MUÑOZ y HIERRO ANIBARRO. *Comentarios a la Ley de Arbitraje*. Madrid, 2006.

establecido en la normativa comunitaria (concretamente la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de Junio y Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Septiembre, que modifica la Directiva 76/207/CE del Consejo) que preveía un sistema de resolución extrajudicial de conflictos, como sistemas de conciliación complementarios a los judiciales y administrativos.

En realidad se trataba de una exigencia que ya establecía en su art. 17 la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad universal de las Personas con Discapacidad². El art. 17 del mencionado texto, preveía el establecimiento de un sistema arbitral “que, sin formalidades especiales, atienda y resuelva con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, las quejas o reclamaciones de las personas con discapacidad en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación”³. Esta última regulación obedece al mandato que la Disposición Final Decimotercera que confería al gobierno un plazo de dos años para establecer el mencionado procedimiento arbitral.

Necesariamente tenemos que encuadrar la precitada norma en el marco de la Ley de Arbitraje 60/2003 de 23 de Diciembre, que vino a sustituir a la anterior 36/1988 de 5 de Diciembre, la cual a su vez era tributaria de la vocación al arbitraje comercial internacional antes manifestado explícitamente en el Real Decreto 1094/1981 de 22 de Mayo. En puridad, esta ley vino motivada por la Ley Modelo elaborada por la Comisión de las Naciones Unidas para del derecho mercantil internacional de 21 de Junio de 1985 (Ley Modelo de CNUDMI/UNCITRAL), recomendada por la Asamblea General en su Resolución 40/72, de 11 de Diciembre de 1985.

² El art. 7 del mencionado texto refiere: “*Contenido de las medidas contra la discriminación: Las medidas contra la discriminación podrán consistir en prohibición de conductas discriminatorias y de acoso, exigencias de accesibilidad y exigencias de eliminación de obstáculos...*”

Esta ley constituye el marco jurídico⁴ sobre el que se desenvuelve el resto de la regulación del arbitraje en España. De tal manera, que la regulación contenida en esta ley rige de forma supletoria en las materias que son objetos de otras normas arbitrales y a su vez, constituyen la regulación básica y fundamental en materias no contempladas en las anteriores, como en lo referente a la terminación de las actuaciones arbitrales, ejecución forzosa del laudo, exequátur, etc...

Merece especial mención, dada su proximidad temporal, que nos refiramos a los proyectos de reforma de la mencionada ley que pretende cubrir las lagunas detectadas en la aplicación de la norma. El proyecto existente se denomina “Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 60/2003, de 23 de Diciembre de Arbitraje y de Regulación del Arbitraje Institucional en la Administración General del Estado”.⁵ El proyecto, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 16 de Julio de 2010, pretende (de ahí que incidamos especialmente en este aspecto) contribuir al impulso del arbitraje como medio de resolución extrajudicial de conflictos al que las sentencias del Tribunal Constitucional 43/1988 y 62/1991 ya reconocieron la consideración del equivalente jurisdiccional. Esta norma pretende establecer y regular el nombramiento judicial de árbitros, modificar la actual competencia para el exequátur de laudos extranjeros, así como de anulación del laudo, que pasan ahora a ser competencia de los Tribunales Superiores de Justicia. Se impulsa el arbitraje de Derecho, suprimiendo el arbitraje de equidad en los de carácter interno obligando a que el basamento de toda resolución arbitral, lo sea en Derecho, si bien respetando la disposición adicional única de la Ley 60/2003 que a su vez se remitía al arbitraje en equidad que posteriormente y de forma expresa regularía el Real Decreto 231/2008, de 15 de Febrero por el que se regula el

⁴ Sobre este tema puede consultarse a LORCA NAVARRETE y MATHEUS LOPEZ en *Tratado de Derecho de Arbitraje*. San Sebastián, 2003. Igualmente LA MONEDA DIAZ, en “La Ley 60/2003 y su incidencia en el Sistema Arbitral de Consumo”. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. Madrid, 2º Tr. 2004.

⁵ Igualmente nos encontramos con el “Anteproyecto de la Ley Orgánica Complementaria a La Ley para la reforma de la Ley 60/2003 de 23 de Diciembre de Arbitraje y de Regulación del Arbitraje Institucional en la Administración General del Estado y a la Ley del Medición en asuntos civiles y mercantiles, para la modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial”. Por otra parte nos encontramos el “Anteproyecto de Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles”

Sistema Arbitral de Consumo que establecía con carácter preferente, la equidad como base del laudo.⁶

El artículo 5 contiene novedades en lo que se refiere a la capacidad, la responsabilidad y las incompatibilidades de los árbitros, considerados como pieza clave de la institución del arbitraje, razón que justifica el reforzamiento de su independencia y la transparencia de su labor. Al mismo tiempo, se trasladan al ámbito arbitral las exigencias de la Directiva de servicios, ya incorporada a nuestro ordenamiento, lo que lleva a suprimir la exigencia de que cuando el arbitraje se resuelva por un único árbitro éste sea un abogado en ejercicio, entendiéndose que existen otros juristas que pueden actuar como árbitros. No obstante, cuando el arbitraje se vaya resolver por un tribunal arbitral uno de los árbitros sí ha de reunir la condición de abogado en ejercicio, salvo acuerdo en contrario.

Asimismo, se insiste en la necesidad de motivar el laudo (art. 6 del Proyecto, que reforma el art. 37.4⁷ de la Ley 60/2003). En realidad era una necesidad que por obvia no venían especificando las anteriores leyes de arbitraje, y sobre la que ley 60/2003 puso especial énfasis en el referido precepto, habida cuenta de la proliferación de laudos que se iban dictando carentes de absoluta motivación. El texto de 2003 vino a configurar una resolución arbitral motivada a excepción de que las partes hubiesen convenido otra cosa. Todas estas posibles modificaciones, van a tener gran incidencia, como posteriormente veremos, sobre el arbitraje de los discapacitados, ya que, lógicamente, supone una importante ampliación del marco regulativo y supletorio.

⁶ El art. 33.1 de dicha norma establece: “*El arbitraje de consumo se decidirá en equidad, salvo que las partes opten expresamente por la decisión en derecho.*”

⁷ “El laudo deberá ser motivado, a menos que las partes hayan convenido otra cosa o que se trate de un laudo pronunciado en los términos convenidos por las partes conforme al artículo anterior”.

Un hito trascendental lo supuso en materia de discapacidad la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor el 3 de Mayo de 2008⁸, fecha hasta la que no existía un tratado global y concreto que atendiera a esta minoría que es la más grande de nuestro planeta. Ya existían las Normas Uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de 1.993, igualmente adoptadas por la Naciones Unidas, normas de carácter que pretendían dar a las personas discapacitadas las mismas oportunidades que a cualquier otro ciudadano. Tenían el inconveniente tales normas, de estar privadas de carácter vinculante, sin que por tanto se pudiere obligar a su cumplimiento a ningún país.

El concepto de discapacidad, que no vamos a estudiar ahora, por ser materia de otro estudio, no es otro que la deficiencia física, psíquica y/o sensorial que pueden o no incluir deficiencias en el desarrollo de la persona. Es evidente que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos o barreras que impiden su participación en la sociedad. Pues bien, aunque nos pueda parecer increíble, no ha sido hasta recientísimas fechas, cuando a nivel de la ONU se ha logrado llegar a la Convención antes mencionada. No puede perderse de vista el dato nada desdeñable, de que un 10% aproximadamente de toda la población mundial padece alguna forma de discapacidad, es decir, unas 650.000.000 de personas, de las cuales, como suele ocurrir, el ochenta por ciento de las mismas, es decir, más de 400.000.000 viven en países pobres. Si incluimos a los familiares inmediatos, el número de personas afectadas por alguna discapacidad suma más de mil millones. Por otra parte, en los países que tienen una expectativa de vida de más de 70 años (como es el caso de España), los individuos pasan un promedio de 8 años, es decir el 11,5% de su vida, con alguna discapacidad.

⁸ Según los datos a 24 de Agosto de 2010, de la ONU, los países iberoamericanos que habían ratificado la Convención eran: Cuba - 6 de septiembre de 2007, Ecuador - 3 de abril de 2008, El Salvador - 14 de diciembre de 2007, España - 3 de diciembre de 2007, Filipinas - 15 de abril de 2008, Honduras - 14 de abril de 2008, Jamaica - 30 de marzo de 2007, México - 17 de diciembre de 2007, Nicaragua - 7 de diciembre de 2007, Panamá - 7 de agosto de 2007, Perú - 30 de enero de 2008. Por otra parte, los países que han ratificado el Protocolo Facultativo son: Ecuador - 3 de abril de 2008, El Salvador - 14 de diciembre de 2007, España - 3 de diciembre de 2007, México - 17 de diciembre de 2007, Panamá - 7 de agosto de 2007, Perú - 30 de enero de 2008.

Sin duda que este marco legal al que nos referimos en este punto, convierte a los discapacitados de ser meros tenedores de derechos a sujetos de derechos., proporcionando normas legales aceptados globalmente en cuanto a derechos, esclareciendo el contenido de los principios, estableciendo mecanismos eficaces de supervisión e información por grupos de expertos, constituyendo en suma, un punto de referencia para la cooperación internacional.⁹ La Jefe de la Secretaría de la ONU para el Convenio, la Sra. Akiko Ito manifestó que *“La sociedad está perdiendo mucho de un gran grupo con talento, ya que las personas con discapacidad pueden contribuir con una amplia gama de pericia, destrezas y talentos”*.¹⁰ La Convención y su Protocolo facultativo fueron aprobados el 13 de Diciembre de 2006, abierto a la firma el 30 de Marzo de 2007 y entró en vigor el 3 Mayo de 2008, acordándose la creación de un comité, que, integrado por expertos independientes, recibirá informes con cierta periodicidad de los Estados sobre los progresos realizados.

ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN EN ALGUNOS PAÍSES IBEROAMERICANOS

En realidad en la regulación que vamos a ver a continuación nos encontramos con expresas referencias a la persona del discapacitado y a su capacidad, pero ninguna mención expresa al arbitraje específico como instrumento de este colectivo, como sin embargo, sí existe en España. Por otra parte es preciso indicar, que no obstante, y teniendo en cuenta que el arbitraje en general requiere la formalización de un convenio arbitral, el discapacitado podrá recurrir a él siempre que no esté judicialmente incapacitado, dado que únicamente requerirá la genérica capacidad para contratar, como veremos en algunos países del entorno. Por ello, como ocurre en Portugal, donde se regula el arbitraje (Ley nº 31/86 de 29 de Agosto, reformada por Decreto-Ley 38/2003

⁹ Como dijo Don Mackay, presidente del comité que redactó el tratado: *“La simple existencia del convenio, da a las personas con discapacidad y a sus organizaciones la facultad para que le digna sus gobiernos: “ustedes han aceptado estas obligaciones”, e insistir en que las cumplan”*

¹⁰ En una encuesta en Estados Unidos en el 2003, casi tres cuartas partes de los empleadores manifestaron que los empleados con discapacidad no requerían de adaptaciones especiales.

de 8 de Mayo), al igual que en España, con la Ley de Arbitraje 60/2003, el discapacitado tendrá a su alcance, como cualquier ciudadano, someterse a la vía arbitral, alternativa y excluyente de la vía judicial. A parte de este principio de lógica jurídica, como regulaciones sobre discapacitados nos encontramos:

- En PORTUGAL nos encontramos con la Ley nº 38/2004 de 18 de Agosto que define las bases generales del Régimen jurídico de prevención, Habilitación, Rehabilitación y participación de las personas con deficiencia, que recoge como principios esenciales el de singularidad, ciudadanía, no discriminación, autonomía, información, participación, calidad, cooperación, transversalidad y solidaridad. Igualmente no podemos pasar por alto la regulación de los arts. 764 y ss. del Código Civil portugués de 1.966, reformado por la Ley 59/99 de 30 de Junio. Destacar por último el Decreto-Ley nº 202/1996 que establece el régimen de validación de incapacidades de personas con deficiencia para los efectos de acceso a las medidas y beneficios previstos en la ley.

- MEXICO cuenta con la Ley General de las Personas con Discapacidad de 10 de Junio de 2005 (reformada el 1 de Agosto de 2008) que define en su art. 2, punto XI a la persona con discapacidad, destacando que además puede agravarse su incapacidad por el entorno económico y social. El Código Civil Federal de México de 1.928 (reformado el 13 de Abril de 2007), regula igualmente en su art. 2 y 450 y ss. la capacidad jurídica, recogiendo la casi generalizada exclusión de los “disminuídos o perturbados en su inteligencia”, excluyendo en su art. 1.795 de la contratación (y por ende, del arbitraje general) la incapacidad legal.

- BRASIL, es heredero igualmente de la tradición romana-germánica derivado de los derechos portugués, español, italiano, belga y alemán. El actual Código Civil, aprobado por la Ley nº 10.406 de 10 de Enero de 2002, regula igualmente la capacidad de las personas. Específicamente el Decreto nº 3.298 de 20 de Diciembre de 1.999 que establece disposiciones relativas a la Política Nacional para la Integración de Personas

portadoras de Deficiencias, sin especificar otras relativas a campos más específicos (Decretos 5.296 y 6.214).

- CHILE cuenta con un Ley sobre Personas con Discapacidades Mentales, ley 18.600 de 30 de Enero de 1.987, modificada por la 19.735 de 26 de Febrero de 2001. Como es sabido cuenta con un Código Civil de 1.857, obra de Don Andrés Bello López (que regula en su art. 1.445 y ss. la capacidad para contratar). El art. 3 de la referida ley anteriormente mencionada define al discapacitado, precepto que hemos de completar con el Decreto Supremo 2505 de 7 de Marzo de 1995 que establece el Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Discapacidad a que se refiere la mencionada ley.

- COLOMBIA tiene una Ley, la 361 de 7 de Febrero de 1997, por la que se establecen los Mecanismos de Integración Social de las Personas con Limitación y se dictan otras disposiciones en la misma, definiendo a éstas en su art. 5, regulando en sus art. 1503 y ss. los requisitos de capacidad¹¹. No podemos obviar la Ley 762 de 2002 “por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” suscrita en Guatemala en 1.999.

- COSTA RICA contienen su concepto de discapacitado en la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, publicada el 29 de Mayo de 1.996, normativa en la que se regula además la ayuda y servicios de apoyo al discapacitado. El art. 36 y ss. en concordancias con el 1007 y ss. del Código Civil emitido por la Ley nº 30 de 19 de Abril de 1.885¹² regula la capacidad de las personas, así como el art. 627 los requisitos para la validez de las obligaciones cuestión que habrá que completar con el Código de Familia (Ley nº 5.476). También Costa Rica mediante la Ley 7948

¹¹ Sobre este país puede consultarse PALACIOS RIZZI, en *El modelo social de discapacidad. Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid. 2008

¹² Con importantes reformas, como las de 21/12/1973 y 14/10/1996

procedió a la aprobación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

- ARGENTINA en su Código Civil, extraordinaria glosa de su derecho privado, (obra, entre otros principalmente de Vélez Sársfield) regula igualmente la capacidad de las personas en sus arts. 6 y ss. contando con una singular legislación global denominada Ley 22.431 por la que se regula el Sistema de Protección Integral de los Discapacitados de 16 de Marzo de 1.981.

En realidad podríamos extendernos sobre la normativa y sus densos e interesantes contenidos de los distintos países iberoamericanos, pero quedaríamos fuera ya del objeto de este artículo. Hemos querido dejar de manifiesto, que nuestras naciones han regulado de forma más o menos perfecta hasta ahora el concepto de discapacitado y la trasposición de tal deficiencia al régimen jurídico de la capacidad de obrar. Pero aún nos encontramos con graves y grandes deficiencias. Entendemos que el paso más importante lo constituye sin duda la mencionada Convención de las Naciones Unidas (especialmente su art. 12), pero hay aspectos específicos y puntuales que es preciso normar a fin de ir logrando la desaparición de todo tipo de barreras, y lo que es igualmente importante, la creación de puentes jurídicos que privilegien a quienes la naturaleza ha negado ciertas facultades. En este orden de cosas es donde hemos de destacar, de una parte, la ausencia generalizada, a excepción de España (pionera a su vez, a nivel internacional), de una específica regulación de un sistema arbitral para los discapacitados, y al mismo tiempo encuadrar por ello el éxito que legislativamente supone la creación de tan novedosa vía.

El mencionado Real Decreto 1417/2006 español, tomó como base el entonces vigente Decreto 636/1993 de 3 de Mayo por el que se regulaba el Sistema Arbitral de Consumo. Hay que precisar que si bien esta norma adolecía de ciertas carencias, era bastante más flexible y desvestida de trámites que la actual ha venido a imponer, desapareciendo, en gran medida la agilidad y rapidez que caracterizaban al sistema.

Este sistema, se configura, a similitud del mencionado, como “sin formalidades especiales, para atender y resolver con carácter vinculante para ambas partes, las quejas o reclamaciones de las personas con discapacidad en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad...”(art. 1.2)¹³. Igualmente el sometimiento al sistema es de carácter voluntario, e igualmente sus resoluciones (que recibirán la denominación también de laudo) son títulos ejecutivos como recoge el art. 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil española.

Sin duda comete un error el legislador al regular la cuestión, pues confunde dos figuras: la de la junta arbitral y la del colegio arbitral. Bien es sabido que mientras la primera se encarga de la tramitación administrativa del expediente en cuestión y de la designación del propio colegio con sus miembros integrantes, la segunda por el contrario, es el órgano colegiado que va a resolver “*a quo*” el asunto objeto de la reclamación. Al igual que el arbitraje institucional a que nos venimos refiriendo, se establece que la decisión arbitral será en equidad, salvo que las partes optaran expresamente porque la misma sea conforme a Derecho. Bien es sabido, como ya recogió nuestro Alto Tribunal desde inmemoriales tiempos que la equidad es el más sano principio inspirador de nuestro derecho positivo, y que consiste en algo tan eminentemente de justicia, como la adaptación del Derecho a las particularidades del caso concreto, fijándose más en la justicia material que en la justicia abstracta. Quizá pocos campos son tan sensibles como la discapacidad, a la tensión que emerge entre los atropellos a este colectivo y la necesaria y urgente defensa y restablecimiento de sus legítimos intereses. Por ello, sin duda, celebramos la aprobación de este texto, pero no podemos dejar atrás una exigencia inmediata de su aplicación, que aún no goza de la implantación que merece.

Uno de los puntos más discutidos por su falta de claridad, es precisamente el ámbito de aplicación de la norma, dado que la misma establece que las controversias se referirán a

¹³ Esta última frase “accesibilidad universal”, no se encontraba en el art. 17 de la Ley 51/2003, del que esta norma es heredera.

“a) telecomunicaciones y sociedad de la información, b) espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, c) transportes, d) bienes muebles e inmuebles, productos, servicios, actividades o funciones, comercializados directamente a los consumidores como destinatarios finales, que las personas jurídicas o físicas, individuales o colectivas, profesionales o titulares de establecimientos públicos o privados, fijos o ambulantes, produzcan, facilitan, suministren o expidan, en régimen de derecho privado. e) Relaciones con las Administraciones Públicas en el ámbito del Derecho Privado” (art. 2.1).

No cabe duda que el referido ámbito resulta notoriamente genérico y que nació con ansias globalizadoras que pueden resultar plausibles, si no fuera por el hecho de que la aplicación de qué hechos en concretos pueden al final ser objeto de queja o reclamación va a resultar, como nos dice la experiencia ya en el campo de Consumo, (donde está más delimitado su ámbito), un verdadero caballo de batalla que de lugar a inadmisiones discutibles, o a *sensu contrario*, a admisiones poco comprensibles. ¿Por qué al igual que opta por emular el procedimiento arbitral referido, no lo hace respecto a su ámbito de aplicación, si bien circunscrito al campo de los discapacitados?. Puede que tan omnicomprendivo objeto, cuya intencionalidad es plausible, de lugar en la práctica a no pocas dudas de aplicación.

La finalidad que tiene este artículo es exportar a nuestros países hermanos una (entendemos) acertada legislación (referente a nivel europeo), para que, aún con sus errores, pueda ser tomado como referencia y mejorado, como lo fue nuestro *corpus iuris civile*, por aquellos estados que, desde hace décadas, como sin carácter exhaustivo hemos visto, vienen mostrando su intensa preocupación e interés por los discapacitados en sus normas jurídicas.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ ALARCÓN, A. “La Ley de Arbitraje: Intervención y control jurisdiccional”. *Revista Universitaria de Derecho Procesal*. 1991, núm. 5, p. 199-218.

CAMPO VILLEGAS, E. "Sobre la prórroga del plazo para dictar el laudo arbitral. (Comentarios a la Sentencia de la Sección 14 de la Audiencia Provincial de Barcelona de 23 de Julio de 2002)". *Anuario Justicia Alternativa, Derecho Arbitral*. 2003, núm. 4, p. 177-193.

COLMENERO GUERRA, en *La intervención jurisdiccional en el Arbitraje de Consumo*. Sevilla, 1999

LAMONEDA DIAZ, F. “La Ley 60/2003 y su incidencia en el Sistema Arbitral de Consumo”. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. Madrid, 2º Tr. 2004.

LORCA NAVARRETE, A. M. *Tratado de Derecho de Arbitraje*. San Sebastián: Instituto Vasco de Derecho Procesal, 2003.

MARTÍN MUÑOZ y HIERRO ANIBARRO. *Comentarios a la Ley de Arbitraje*. Madrid: Marcial Pons, 2006.

PALACIOS RIZZI, A. *El modelo social de discapacidad. Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Grupo Editorial CINCA, 2008

REGLERO CAMPOS, *El arbitraje (el convenio arbitral y las causas de nulidad del laudo en la Ley de 5 de diciembre de 1988)*. Madrid: Montecorvo. 1991.

**UNA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE VALORACIÓN
DE JUGADORES DE BALONCESTO (III)
DISCUSIÓN GENERAL**

Dr. José Antonio Martínez
Universidad Politécnica de Cartagena

RESUMEN

En la última parte de esta trilogía se discuten ventajas y limitaciones de los diferentes sistemas de valoración, incidiendo en diferentes críticas y debates que han intercambiado algunos de los principales analistas. Además, se realizan varios análisis estadísticos, con el fin de mostrar la relación existente entre diferentes sistemas, o sobre las asunciones de algunos de ellos. Se plantea, asimismo, una reflexión sobre el uso de los criterios de validación y el uso de información cualitativa, indicando la idoneidad de la perspectiva formativa sobre medición. Finalmente, se discute acerca de los incipientes retos futuros, tanto para los analistas y académicos, como para las diferentes competiciones.

ABSTRACT

In this third article of the trilogy on basketball evaluation metrics, strengths and shortcomings of the different evaluation systems are discussed. In addition, diverse statistical analyses are achieved, in order to study the relationship among different systems, and discussing some assumptions. Moreover, this paper provides a framework to discuss about the basis of these metrics, proposing several ideas related to validity criteria, formative measurement, and the use of qualitative information. Finally, implications for further academic and applied research are discussed.

PALABRAS CLAVE: Baloncesto, estadística, sistemas de valoración de jugadores.

KEY WORDS: Basketball, statistics, player evaluation metrics.

INTRODUCCIÓN

Tras la recopilación exhaustiva realizada sobre los sistemas de valoración de jugadores de baloncesto que actualmente se utilizan¹, así como su correspondencia con el uso en las principales competiciones del mundo y en los *fantasy games*² es hora de discutir acerca de cuáles de esos sistemas son los más adecuados, mostrar el debate existente sobre las ventajas o inconvenientes de los más utilizados, y comentar los desafíos que se presentan en el futuro.

Esta tercera parte que completa esta trilogía de artículos pretende arrojar un poco de luz ante la previsible desorientación del decisor a la hora de considerar los alrededor de 200 sistemas descritos para evaluar y realizar predicciones sobre el desempeño de los jugadores. No se va poner punto y final al gran debate existente en los foros especializados, tanto académicos como no académicos, ya que ello es imposible, puesto que como se discutirá a continuación, no existe ningún sistema perfecto. No obstante, muchos de los sistemas utilizados en grandes competiciones de manera oficial son en principio mejorables, por lo que es de esperar que, al menos, esta investigación sirva para reflexionar a los encargados de decidir qué sistema utilizar en las diferentes ligas.

Para no duplicar información y alargar innecesariamente este artículo, debe leerse de la mano de la primera y la segunda parte comentada, con el fin de que el lector no se pierda entre esta pléyade de sistemas y siglas.

¹ MARTÍNEZ, J. A. “Una revisión de los sistemas de valoración de jugadores de baloncesto (I). Descripción de los métodos existentes”. *Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte*. 2010 num. 10, p. 33-77.

² MARTÍNEZ, J. A. “Una revisión de los sistemas de valoración de jugadores de baloncesto (II). Competiciones oficiales y ligas de fantasía”. *Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte*. 2010b, num. 11, p. 48-68.

VALORACIÓN COMBINADA: PONDERACIONES DE CATEGORÍAS ESTADÍSTICAS O SISTEMAS PLUS/MINUS

De todos los sistemas de valoración de jugadores repasados catalogados como “combinados” emergen dos categorías principales: (1) sistemas que se construyen en base a la ponderación de diferentes categorías estadísticas; (2) sistemas que reflejan el rendimiento del equipo cuando el jugador ha estado o no en cancha. En el primer caso, encontraríamos los sistemas más sencillos como la Eficiencia de Manley, TENDEX o las Valoraciones (hasta 9 diferentes, según la revisión realizada), así como los más complejos, como el PER, APER, WinScore, WinsProduced, Alternate WinScore, Estimated Wins Added, eWins, WinShares, etc. En el segundo caso, habría que considerar sistemas sencillos como Net Plus Minus, On Court / Off Court, o más complejos como el WINVAL, Adjusted Plus Minus o Regularized Adjusted Plus Minus.

El debate sobre la idoneidad de unos u otros sistemas ha sido en parte tratado por algunos de los autores de esos índices^{3,4,5}. Básicamente, Winston (2009), critica abiertamente sistemas como Eficiencia o PER, por premiar precisamente la ineficiencia de los jugadores, que con unos porcentajes de acierto bajos pueden incrementar esos índices. Esta crítica es también realizada por Berri y Bradbury (2010). Bajo este prisma, los sistemas WinScore o WinsProduced, son más adecuados, ya que aunque también se basan en ponderaciones lineales, se premia a los jugadores a partir de un cierto rango de eficiencia (por encima del 50% en lanzamientos de dos puntos y del 33,3% en triples, cifras bastante más lógicas que el 30,4% y 21,4% del PER, o del 33% y 25% de

³ BERRI, D. J; BRADBURY, J. C. “Working in the land of metricians”. *Journal of Sports Economics*. 2010, vol. 11, num 1, p. 29-47.

⁴ LEWIN, D.; ROSENBAUM, D. T. “The pot calling the kettle black. Are NBA statistical models more irrational than “irrational” decision-makers?” *New England Symposium on Statistics in Sports*. Harvard University Science Center. 2007.

⁵ WINSTON, W. L. *Mathletics*. New Jersey: Princeton University Press. 2009a.

Eficiencia). En realidad esas críticas son extensibles a prácticamente todos los sistemas etiquetados como “Valoración”.

La diferencia entre los sistemas más usados de ponderaciones lineales, como todos los que se han repasado en las principales ligas del mundo y en los juegos de fantasía, y otros sistemas avanzados que también usan ponderaciones es el criterio seguido para su formación. Así, la mayoría de sistemas avanzados utilizan un criterio basado en la conversión de la producción del jugador a las victorias del equipo. Esta traducción del desempeño individual en victorias es la característica de esos sistemas llamados “wins”. De entre todos ellos, el propuesto por Berri (1999; 2008), WinsProduced y su versión simplificada WinScore, tiene una base econométrica, y es el único publicado en revistas académicas. No obstante, ha sido abiertamente criticado por Lewin y Rosenbaum (2007), y anteriormente por Oliver (2004). Las críticas de Lewin y Rosenbaum (2007) se fundamentan en el erróneo planteamiento teórico de la función de producción del jugador, donde se diferencia entre dos tipos de posesiones diferentes (ofensiva y defensiva), lo que les lleva a proponer su sistema Alternate WinScore, que modifica finalmente las ponderaciones lineales propuestas por Berri (1999). Rosenbaum y Berri han discutido ampliamente en foros especializados no académicos sobre este tema, pero no han llegado a ningún consenso al respecto⁶.

Una forma de evaluar los sistemas “wins” es a través de su correlación. Goodman (2010), recopiló los valores de eWins, WS, EWA, WARP y D&PWP, de los mejores jugadores de la NBA en la temporada 2009/2010 acumulados hasta la jornada del 9 de Enero (Tabla 1), ordenados en función de la media geométrica de esos índices.

⁶ BERRI, D. J; BRADBURY, J. C. “Working in the land of metricians”. *Journal of Sports Economics*. 2010, vol. 11, num 1, p. 29-47.

Tabla 1. Comparación de diferentes sistemas “wins”.

Jugador	eWins	WS	WARP	D&PWP	EWA	Media
L. James	8.1	8.8	12.1	17.1	14.1	11.7
K. Bryant	6.4	6.1	7.4	13.3	10.1	8.3
D. Wade	5.7	4.8	8.4	9.9	10.0	7.4
K. Durant	6.0	5.9	6.4	9.6	9.7	7.3
C. Bosh	5.7	5.5	8.0	6.8	9.7	7.0
B. Roy	5.1	5.9	6.2	9.2	8.3	6.8
S. Nash	4.3	5.4	7.8	9.4	8.2	6.7
T. Duncan	5.1	5.5	7.8	6.2	8.9	6.6
D. Howard	5.1	5.3	8.0	7.4	7.5	6.5
D. Nowitzki	5.5	5.4	5.7	8.1	7.9	6.4
C. Anthony	5.2	4.9	5.5	7.5	8.8	6.2
C. Paul	3.8	5.0	7.1	6.1	7.4	5.7
Z. Randolph	4.6	4.7	5.8	4.9	7.3	5.4
D. Williams	4.1	4.3	5.4	7.2	5.9	5.3
G. Wallace	4.4	5.0	5.6	5.3	5.4	5.1
R. Rondo	3.6	4.6	6.3	6.4	5.1	5.1
D. Lee	4.7	5.0	5.4	3.3	7.4	5.0
C. Boozer	5.1	4.3	5.0	4.7	5.7	4.9
J. Smith	4.0	4.1	6.7	4.0	6.0	4.8
J. Johnson	4.0	3.8	3.8	6.9	6.0	4.7

Como puede comprobarse en la Tabla 1, estos cinco sistemas no concuerdan en sus valores ya que se basan en definiciones diferentes del concepto de victoria asignada a los jugadores. Se puede estudiar su asociación a través de las correlaciones de Pearson y Spearman, como muestra la Tabla 2.

Tabla 2. Correlaciones entre diferentes sistemas “wins”.

Jugador	eWins	WS	WARP	D&PWP	EWA
eWins		.69	.41	.63	.83
WS	.85		.57	.59	.77
WARP	.68	.79		.47	.66
D&PWP	.79	.82	.69		.72
EWA	.90	.87	.80	.82	

Las correlaciones de Pearson se muestran en el triángulo inferior y las de Spearman en el superior.

Las correlaciones de Pearson son mayores que las de Spearman, lo que indica que la variación entre el valor de los mejores jugadores de la liga es medianamente consistente en la mayoría de esos sistemas (tal vez con la excepción de WARP), aunque las clasificaciones finales obtenidas (el ranking) no produzca resultados tan similares, por lo que la asociación por rangos es más baja.

Es de destacar que esta forma de valorar a los jugadores depende de las victorias globales del equipo, es decir, un jugador tiene más probabilidad de destacar en estos índices si está en un equipo ganador (porque seguramente contribuirá decisivamente a esas victorias). Asimismo, a mayor número de minutos mayor valor, ya que la contribución individual del jugador a las victorias del equipo se incrementa. Si comparamos estos razonamientos con la formulación del WinScore de Berri (2008), encontramos que WinScore proporciona resultados independientes del desempeño del equipo, aunque no olvidemos que es sólo una simplificación del WinsProduced⁷, el cual tiene en cuenta un ajuste en función de las estadísticas del equipo, de los contrarios y de la liga. La suma de los WinsProduced de los jugadores de un equipo predice de manera aceptable las victorias del equipo⁸.

Como puede intuirse, las valoraciones más simples como Eficiencia y Valoración, etc., no son capaces de relativizar el desempeño del jugador en función de otras variables, es decir, son similares en su interpretación al WinScore. No obstante, TENDEX tiene la particularidad de que relativiza las aportaciones individuales en función de las globales de ambos equipos.

Los sistemas Plus/Minus también tienen numerosas limitaciones. Los más sencillos, como Net Plus Minus o On Court / Of Court, no corrigen el desempeño del jugador

⁷ BERRI, D. J. A simple measure of worker productivity in the National Basketball Association. 2008. En Brad Humphreys and Dennis Howard (Eds). *The Business of Sport* (p. 1-40); Westport, Conn: Praeger.

⁸ BERRI, D. J. "Who is most valuable? Measuring the player's production of wins in the National Basketball Association". *Managerial and Decision Economics*. 1999, vol. 20, num. 8, p. 411-427.

individual por el contexto en el que se produce, es decir, por la calidad de los compañero o el contrario. Estas críticas han llevado a varios analistas a diseñar propuestas que corrigen esos factores situacionales, resultando en índices ajustados, como WINVAL, las diferentes versiones de Adjusted Plus Minus, o la más sofisticada de Regularized Plus Minus. Berri y Bradbury (2010) realizan una crítica sólida a este tipo de índices ajustados, basada en los altos errores estándar obtenidos y en la carencia de estabilidad cuando se comparan de una temporada a otra, lo que es indicativo de falta de fiabilidad. Es cierto que se han intentado reducir esos errores estándar utilizando un mayor volumen de datos (varias temporadas), pero ello distrae del objetivo principal del índice: valorar al jugador por su desempeño en la temporada. La propuesta de regularización de Joe Sill es muy interesante, ya que reduce los errores estándar, pero a cambio paga el precio de obtener estimaciones sesgadas de los parámetros. Aunque ese *trade-off* entre sesgo y error de estimación puede ser deseable, los errores estándar obtenidos siguen siendo considerables. Recordemos que las comparaciones estadísticas en presencia de error deben realizarse utilizando un criterio probabilístico⁹, y no mediante simple comparación directa.

VALORACIONES COMBINADAS USADAS OFICIALMENTE EN LAS COMPETICIONES

Al margen del uso muy poco representativo del Net Plus Minus, las competiciones repasadas en la segunda parte de esta investigación utilizan las ponderaciones lineales simples, y que pueden calcularse prácticamente “de cabeza” al echar un vistazo al *box-score*. La simplicidad es una característica deseable en ciencia, y en este caso, también facilita la diseminación e interpretación de esos índices por parte de los aficionados. No obstante, hay que analizar si esos índices son correctos en su formación.

⁹ MARTÍNEZ, J. A.; MARTÍNEZ, L. “Un método probabilístico para las clasificaciones estadísticas de jugadores en baloncesto”. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*. 2010a, vol. 18, num. 6, p. 13-36.

Los más utilizados son la Eficiencia y la Valoración. La Eficiencia es una versión del TENDEX en la que no se tiene en cuenta el ritmo del partido. Ya hemos comentado las críticas de Berri y Bradburi (2010) o Winston (2009) en referencia a que este índice premia a jugadores “ineficientes”, es decir, con bajos porcentajes de lanzamiento de campo. Esta limitación es fundamental para recomendar este índice para valorar a los jugadores, porque indica que malos tiradores pueden hipotéticamente ayudar a su equipo lanzando cada vez más, lo que es teórica y prácticamente cuestionable.

Al margen de ello, otros factores son susceptibles de discusión. Por ejemplo, en la Eficiencia, el valor de los lanzamientos de tiros libres fallados es el mismo que para el de tiros de campo. No es así en la versión original del TENDEX, cuya ponderación es de 0.5. Esa ponderación parece más adecuada, ya que alrededor el 44% de tiros libres resultan en finales de posesión¹⁰, por lo que prácticamente en la mitad de los casos, fallar un tiro libre no supone una pérdida de posesión para el equipo, y no tendría que considerarse como un factor negativo¹¹. Además, no todos los tapones resultan en una recuperación de posesión, por lo que también podría corregirse su ponderación. Siguiendo esta línea argumental, como no todos los lanzamientos fallados son pérdidas de posesión, se podría ponderar el valor de esos lanzamientos y de los rebotes ofensivos y defensivos, tal y como hacen Lewin y Rosenbaum (2007) en su Alternate WinScore.

La Valoración, sistema utilizado en competiciones como la ACB¹² o Euroliga, es uno de los sistemas más criticables. Así, considerar los tapones en contra como un factor negativo es redundante, ya que cuando un jugador recibe un tapón ya se le considera como lanzamiento fallado. De igual manera, un jugador que realiza una falta personal

¹⁰ KUBATKO, J.; OLIVER, D.; PELTON, K.; ROSENBAUM, D. T. “A starting point for analyzing basketball statistics”. *Journal of Quantitative Analysis in Sports*. 2007, vol. 3, num. 3, Article 1.

¹¹ Podría argumentarse, sin embargo, que existe un coste de oportunidad al fallar un tiro libre, y es el del posible aprovechamiento de la posesión si se hubiera lanzado de 2 o 3 puntos. Si esto se tuviera en cuenta, también habría que razonar de la misma forma con los lanzamientos de 2 puntos, en referencia a la oportunidad perdida de anotar de 3 puntos.

¹² Este sistema fue introducido en España por Franco Pinotti, periodista, scouting y entrenador, en base al sistema utilizado en Italia. El objetivo era que fuese un índice simple de entender y fácilmente aplicable y objetivo de cara a cualquier jugador.

en ataque ya se le atribuye un balón perdido, por lo que de nuevo existe redundancia. También se puede cuestionar el hecho de considerar las faltas recibidas como un factor positivo, ya que aquellas que implican lanzamiento de personal ya tienen su ganancia en ese aspecto, y aquellas que no se traducen en lanzamientos libres no producen un cambio de posesión, y por tanto tampoco debieran premiarse. Muchos entrenadores de principales equipos europeos están descontentos con este sistema¹³. Tanto Val2 como Val3, son mejoras de Valoración, pero siguen siendo más limitadas que Eficiencia.

En cuanto a Val4, es exactamente igual que Eficiencia salvo porque las asistencias cuentan el doble. La consideración de las asistencias como aspecto positivo del juego es también cuestión de debate¹⁴. Una asistencia no produce un aprovechamiento de la posesión ni una pérdida de ésta, sino solamente es un elemento facilitador. Ese tipo de factores facilitadores son numerosos en baloncesto: bloqueos, intimidación, ayudas defensivas, etc., y ninguno de ellos se considera en el box-score. Además, la consideración o no de que un pase es asistencia es algo controvertida¹⁵, por lo que no es de extrañar los índices específicos que se están proponiendo para valorar esta categoría, como “Assits leading to” o “At Rim”. En cualquier caso, el peso de las asistencias derivado de manera formal por Berri (2008) o Lewin y Rosenbaum (2007) es de 0.5, por lo que es cuatro veces menor que el propuesto por Val4, sistema por tanto, que está bastante limitado.

¹³ Jean-Luc Monscheau, entrenador del Nancy de la liga francesa, en comunicación personal con el autor en 2009, comentaba este hecho, y las valoraciones “ridículas” que obtenían a veces algunos jugadores con el sistema de la Euroliga. Monscheau, fue uno de los responsables de la instauración en la liga francesa del sistema de Eficiencia, a comienzos de los 90, algo innovador en Europa en aquellos años.

¹⁴ BERRI, D. J. A simple measure of worker productivity in the National Basketball Association. 2008. En Brad Humphreys and Dennis Howard (Eds). *The Business of Sport* (pp. 1-40); Westport, Conn: Praeger.

¹⁵ MARTÍNEZ, J. A.; MARTÍNEZ, L. “Un método probabilístico para las clasificaciones estadísticas de jugadores en baloncesto”. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*. 2010a, vol. 18, num. 6, p. 13-36.

El resto de Valoraciones (desde Val5, Val6, Val7 y Val9)¹⁶ proponen ponderaciones más diversas y complejas. No conocemos los criterios por los cuales esas ponderaciones son utilizadas, por lo que es difícil saber si han sido propuestas de manera subjetiva o bajo algún método más sofisticado. Aún así, podemos decir que Val5 tiene la novedad de ponderar con mayor importancia los rebotes ofensivos (algo que estaría en línea con el razonamiento de Lewin y Rosenbaum, 2007, y Schaller, 2001), pero sigue contando con las mismas limitaciones que Val2.

Val6 es un índice tomado del Fantasy Game de Sporting News, el cual fue subjetivamente elaborado, por lo que tampoco tiene una base sólida fundamentada. El sistema Val7 es el utilizado en la Liga de Venezuela, y tampoco existe más información en relación a su génesis. Sí que podemos decir que es un sistema que considera el valor relativo y no absoluto de los puntos, es decir, los puntos por partido, y que no da la misma importancia a los balones robados y perdidos. Esta última condición se antoja básica en cualquier sistema de ponderaciones lineales, ya que significan una recuperación o pérdida de posesión, es decir, la oportunidad de crear valor para el equipo, por lo que ambos deberían ser ponderados exactamente igual. Finalmente, Val9 es el sistema usado en la Liga de Rusia, del que tampoco conocemos más acerca de su creación, aunque cuenta con la novedad de incluir una categoría novedosa, como los pases para el lanzamiento del compañero, es decir, contar positivamente acciones de pase que no tienen porqué ser registradas como asistencia. De hecho, y como hemos comentado anteriormente, esta sería una idea atractiva, porque se evitaría que se premiara más a los jugadores que tienen tiradores eficientes en sus equipos.

No obstante, es muy interesante comprobar como aunque los diferentes sistemas varían, su correlación es prácticamente idéntica. La Tabla 3 muestra la asociación entre

¹⁶ Excluimos a Val8, la utilizada por la liga de Kazajstán, que ha sido propuesta por los creadores del software de la liga, y que es exactamente igual a Eficiencia, salvo que los aspectos negativos no se restan, sino que son el divisor de los positivos. Rápidamente se ve que un jugador que no comete ninguna acción negativa en un partido tendría una valoración de infinito...

diferentes sistemas de ponderaciones lineales¹⁷, tomadas de las estadísticas de varios jugadores de la Liga ACB, con dilatadas trayectorias profesionales en esta competición. Se han considerado las estadísticas acumuladas en liga regular y play-offs de los siguientes jugadores: P. Prigioni, S. Vidal, T. Splitter, J. C. Navarro, C. Jiménez, C. Cabezas, G. Gabriel, B. Rodríguez, P. Jasen, F. Reyes, A. Mumbrú y R. Montañez, que componen un total de 235 registros. Estos doce seleccionados tienen diferentes características y juegan en diferentes posiciones y equipos, por lo que la heterogeneidad y representatividad de categorías estadísticas está fundamentada. Además, al incluir toda la carrera deportiva, se consideran temporadas de máximo rendimiento (muchos minutos en cancha) y temporadas menos brillantes como las primeras (menos minutos en cancha). De nuevo este factor contribuye a que la muestra sea lo más heterogénea posible. Ante la carencia de normalidad en los datos se ha calculado la correlación de Spearman (triángulo inferior) y la Tau b de Kendall (triángulo superior). Este último estadístico da una idea de la concordancia en la ordenación de la serie de datos, y en este caso sirve para mostrar diferencias en los rankings obtenidos.

Tabla 3. Asociación entre diferentes sistemas de ponderaciones lineales

Sistema	Val	Val2	Val3	Val4	Val5	Val7	Eff	WinSc	AWS	TPR	GmSc	SPcr	VIR	MMM
Val		.988	.935	.912	.955	.751	.934	.826	.866	.918	.947	.950	.944	.926
Val2	.999		.942	.916	.961	.753	.937	.822	.861	.916	.947	.949	.948	.929
Val3	.992	.994		.930	.963	.732	.956	.792	.821	.914	.929	.931	.959	.952
Val4	.989	.989	.992		.932	.710	.953	.796	.845	.929	.928	.939	.953	.955
Val5	.996	.997	.997	.993		.738	.967	.826	.852	.926	.942	.962	.959	.943
Val7	.907	.907	.891	.877	.897		.728	.678	.717	.731	.754	.737	.735	.731
Eff	.993	.993	.997	.996	.998	.888		.821	.851	.941	.941	.965	.958	.960
WinSc	.951	.950	.936	.939	.953	.864	.950		.885	.881	.865	.880	.792	.784
AWS	.972	.970	.954	.964	.968	.892	.966	.981		.881	.949	.941	.841	.833
TPR	.990	.990	.990	.993	.993	.891	.995	.951	.977		.949	.941	.927	.938
GmSc	.996	.996	.992	.993	.995	.905	.995	.942	.971	.996		.949	.954	.951
SPcr	.996	.996	.992	.994	.997	.897	.997	.961	.977	.995	.996		.944	.937
VIR	.995	.995	.997	.997	.997	.892	.997	.937	.962	.992	.997	.995		.965
MMM	.991	.992	.996	.997	.995	.889	.997	.932	.958	.994	.996	.993	.998	

Las correlaciones de Spearman se muestran en el triángulo inferior y la Tau b de Kendall en el superior.

¹⁷ El cálculo de los índices mostrados está realizado sin normalizar por minutos o por posesiones, para poder comparar fielmente todos esos sistemas.

Como puede deducirse de la Tabla 3, no existirían diferencias destacables en la aplicación de los diferentes sistemas, salvo el de Val7, es decir, el de la Liga de Venezuela, que aunque correlaciona altamente con el resto, produciría clasificaciones diferentes en diversos jugadores, lo que sería un cambio a tener en cuenta. Es lógico que la correlación sea más baja, ya que la fórmula es ciertamente distinta al resto, considerando los puntos por partido como *input*.

Sin embargo, el resultado más reseñable es el de la similitud entre Val y Eficiencia, siendo la primera teóricamente más débil en su fundamento que la segunda. Los resultados son casi idénticos, por lo que no existe una gran disociación por decantarse por Val en lugar de Eficiencia. Pero además, la correlación con los sistemas más sofisticados como WinScore, AWS, TPR o MMM es también muy alta; de nuevo las diferencias serían mínimas. Además, análisis realizados en la NBA han mostrado que la Eficiencia y el GameScore (simplificación del PER de Hollinger) correlacionan 0.99, es decir, proporcionan información casi idéntica¹⁸. Esa misma correlación es encontrada con estos datos de la Liga ACB. Recordemos que en todos estos casos las escalas son arbitrarias, y por ello la correlación es una medida de distancia atractiva para estudiar la similitud entre los diferentes sistemas. No obstante, el hecho de que exista una correlación casi perfecta entre las diferentes variables no significa que no se produzcan cambios importantes en las posiciones de los rankings al aplicarse un sistema u otro. Esta idea, que puede parecer contra intuitiva, es capital para entender el efecto de utilizar un sistema u otro a la hora de establecer clasificaciones de los jugadores en función de su rendimiento. Así, si nos fijamos en el índice de asociación ordinal de Kendall, los valores son más bajos que los obtenidos con la correlación de Spearman. Esto indica que, aunque las variables se “mueven” de manera prácticamente idéntica, se producirían cambios en la ordenación de los rankings, es decir, habría diferencias entre las clasificaciones de los jugadores al aplicar un sistema u otro, que podrían ser importantes. Aunque la Tau b de Kendall proporciona valores muy altos de concordancia ordinal, tal vez no muestra de forma intuitiva la verdadera relevancia de

¹⁸ WINSTON, W. L. *Mathletics*. New Jersey: Princeton University Press. 2009a.

los cambios potenciales en los rankings. Por ello, se ha realizado un análisis heurístico de ese cambio, el cual se dispone en la Tabla 4.

Tabla 4. Cambios en los rankings (235 observaciones)

	Val - Eff	Val – WinScore	Val - AWS
Números de cambios en el ranking	223 (95%)	228 (97%)	223 (95%)
Promedio de cambios	5.83	14.8	11.4
Mediana de cambios	4	11	9
Números de cambios en el ranking (30 primeros)	26 (87%)	26 (87%)	26 (87%)
Promedio de cambios (30 primeros)	2.93	5.9	6.43
Mediana de cambios (30 primeros)	3	3	5
Números de cambios en el ranking (10 primeros)	7 (70%)	6 (60%)	7 (70%)
Promedio de cambios (10 primeros)	1.2	3	3
Mediana de cambios (10 primeros)	1	2	1

Las comparaciones dispuestas en la Tabla 4 se han realizado tomando como referencia Val, en relación a Eficiencia, WinScore y AWS. Así, con respecto a la Eficiencia, aunque la correlación de Spearman es 0.99 y la Tau b de Kendall es 0.934, se producirían un 95% de cambios en la ordenación del ranking de los 235 observaciones estudiadas. El promedio de cambios sería de 5.83, lo que indica que la media de los saltos de posición es de casi 6 puestos en el ranking. No obstante, como la distribución no es simétrica, la mediana proporciona información más rica sobre el centro de la distribución, en este caso 4 cambios. Bien es cierto que para los 30 primeros del ranking los cambios serían menos acusados, tendencia que se reforzaría en los 10 primeros. De este modo, el cambio de posiciones en los puestos privilegiados de la clasificación no sería tan drástico.

Con respecto a WinScore y AWS, los cambios en el ranking serían mucho más acusados, aunque de nuevo se suavizarían para los puestos más altos de la clasificación. No obstante, el dibujo que se obtendría sobre esos rankings sería obviamente diferente. Por tanto, las medidas de asociación pueden dar una impresión equivocada sobre la

equivalencia de las medidas, al menos, el hecho de que sean tan altas esas asociaciones entre los diferentes índices no es sinónimo de inmovilismo en las clasificaciones. Más bien, habría que interpretarlas con prudencia, y no sacar conclusiones precipitadas sobre su equivalencia. No obstante, la aplicación del razonamiento postulado por Martínez y Martínez (2010a), es decir, la aproximación probabilística para crear los rankings, relativizaría mucho más esas divergencias encontradas en las clasificaciones producidas por los diferentes sistemas, incrementando de forma importante el índice de concordancia.

SISTEMAS DE VALORACIÓN DEFENSIVA Y OFENSIVA

Muchos analistas coinciden en una premisa básica: el baloncesto es 50% defensa y 50% ataque¹⁹. Bajo esta perspectiva, los *box-score* son injustos con la valoración de la aportación defensiva de los jugadores. De hecho, esta es una limitación que reconocen algunos de los creadores de índices que pretenden ser una valoración combinada (ofensiva y defensiva), como el PER²⁰. Por ello se han propuesto diversos índices que tratan de cuantificar la aportación de los jugadores a nivel defensivo.

En verdad, la riqueza de las propuestas a este respecto es enorme. Desde la cuantificación del rendimiento de los jugadores que ha defendido el jugador en cuestión (CPER), la relativización de la calidad de esos oponentes en función del nivel de la liga (dQUAL), los puntos permitidos por el jugador mientras está en el campo en relación a otros factores (DWS), o los puntos que un equipo permite con el jugador en cancha frente a cuando está fuera (DPM). Existen además, propuestas que combinan varios de estos índices, en aras de minimizar las limitaciones de unos con las ventajas de otros, como DCS.

¹⁹ WINSTON, W. L. *Mathletics*. New Jersey: Princeton University Press. 2009a.

²⁰ HOLLINGER, J. *Pro Basketball Forecast*. Washington, D.C.: Potomac, Inc. 2005.

Estas propuestas más avanzadas necesitan de los datos del *play by play* y de la competición para poderse implementar, por lo que es muy difícil que puedan aparecer para resumir un *box-score*. También existen propuestas más simples, basadas en los tapones, balones recuperados, faltas provocadas en ataque o rebotes defensivos. Cabe destacar que los rebotes ofensivos no son considerados como acción defensiva, cuando se podría afirmar que es preceptivo hacerlo, ya que suponen una nueva jugada para el equipo (aunque muchos autores no consideren ello un cambio de posesión).

En cuanto a las valoraciones de las acciones ofensivas, de nuevo la riqueza de propuestas es sustantiva. Entre ellas, cabe destacar la contribución del jugador a las posesiones anotadas por el equipo (ISP) y las posesiones usadas por el jugador (UR). Estos índices dan una idea de la involucración ofensiva del jugador y su aportación relativa al juego de ataque del equipo. Además, de nuevo los sistemas Plus Minus consideran cómo afecta a la anotación del equipo que un jugador esté o no en cancha. Finalmente, también existen propuestas de combinación de varios de estos índices (OCS).

La explotación del *play by play* permite diferenciar entre diversos tipos de pase (no sólo las asistencias), así como categorizar los tipos de lanzamiento y asignarles una localización espacial. También permite conocer el tipo de pérdida de balón (forzada, no forzada). Esa localización en el espacio permite el conocimiento de la distribución de lanzamientos a canasta, por lo que se puede establecer también una normalización en función de la dificultad de anotar un lanzamiento, es decir, proponer índices que permitan diferenciar, por ejemplo, a dos jugadores con el mismo porcentaje de acierto en tiros de campo pero que realicen sus lanzamientos desde posiciones dispares en cuanto a dificultad. Esto es lo que consideran los índices SCAB y SHTAB.

OTROS SISTEMAS INNOVADORES

Existen otros sistemas que no se encuadran dentro de la clásica distinción entre rendimiento ofensivo y defensivo, y que proporcionan información interesante. Así, la consistencia o regularidad en el rendimiento de los jugadores puede ser estudiada con diversos índices (varianza, coeficiente de variación, índice de Atkinson). De esta forma se puede analizar qué jugadores son más consistentes en su juego, lo que reduciría el riesgo en la predicción de su futura productividad²¹. No obstante, esos sistemas tienen el problema de basarse en la varianza de la distribución, lo que los hace muy sensibles a los casos atípicos. El índice de Atkinson, por otra parte, es usado para modificar los rankings estadísticos en función del riesgo que quiera asumir el decisor en valorar esa regularidad, pero puede proporcionar cambios en las clasificaciones que pueden ser cuestionables. Por ejemplo, ¿un jugador que anota 30 puntos por partido debería estar siempre por encima en el ranking que un jugador que anota 25, independientemente de su regularidad?

Siguiendo con el asunto de los rankings, Martínez y Martínez (2010a) realizan una propuesta de clasificación de jugadores basándose en una simple aproximación probabilística de su rendimiento. La propuesta realizada por estos autores sería aplicable a cualquier tipo de sistema que valore a los jugadores en una muestra de partidos, es decir, asumiendo que el valor esperado de la muestra de partidos corresponde con el valor real (parámetro poblacional). Martínez y Martínez (2010a) muestran como esta perspectiva metodológica produce cambios importantes en los rankings de algunas categorías estadísticas, y se traduce en una relativización de las diferencias encontradas entre jugadores que ocupan posiciones diferentes en los rankings, haciendo que en muchas ocasiones no pueden considerarse diferentes los rendimientos de jugadores en posiciones divergentes en las clasificaciones.

²¹ BODVARSSON, O. B.; BRASTOW, R. T. "Do employers pay for consistent performance?: Evidence from the NBA". *Economic Inquiry*. 1998, vol. 36, num. 1, p. 145-160.

En relación a los procedimientos de estandarización, tanto los z-scores como los índices de similitud que se basan en el análisis de distribuciones agregadas de jugadores, son muy interesantes para ofrecer comparaciones relativas. Se tiende a interpretar el valor de los valores normalizados como la distancia en desviaciones típicas al centro de la distribución. No obstante, hay que primero considerar cuál es la distribución de la población, en aras a poder interpretar de esa forma los valores estandarizados. Para ello, se necesita que la distribución sea normal, lo que no siempre es así. Por ejemplo, si tomamos los puntos por partido de los 444 jugadores que participaron en la temporada 2008/2009 en la NBA (Figura 1), se obtiene una distribución mucho más similar a una *power law*, que a una normal (dibujada en color rojo). Esto hace que la transformación de las puntuaciones a z-scores no siga tampoco una normal, y por tanto la interpretación no sea la deseable. Sin embargo, si vamos restringiendo esa distribución a aquellos jugadores que juegan al menos la mitad de los partidos en la competición (Figura 2), vemos como la distribución se va asemejando más a una normal. Si finalmente sólo consideramos aquellos jugadores que han jugado el 75% de los partidos, entonces prácticamente tenemos un modelo muy ajustado de distribución normal (Figura 3), con lo que la conversión a valores normalizados proporciona la información buscada. Por tanto, han de realizarse diversos filtrados de los datos para realizar ese tipo de conversiones, si es que se quiere seguir la interpretación prefijada sobre la estandarización.

Figura 1. Distribución de los puntos por partido de todos los jugadores de la NBA en 2008/2009

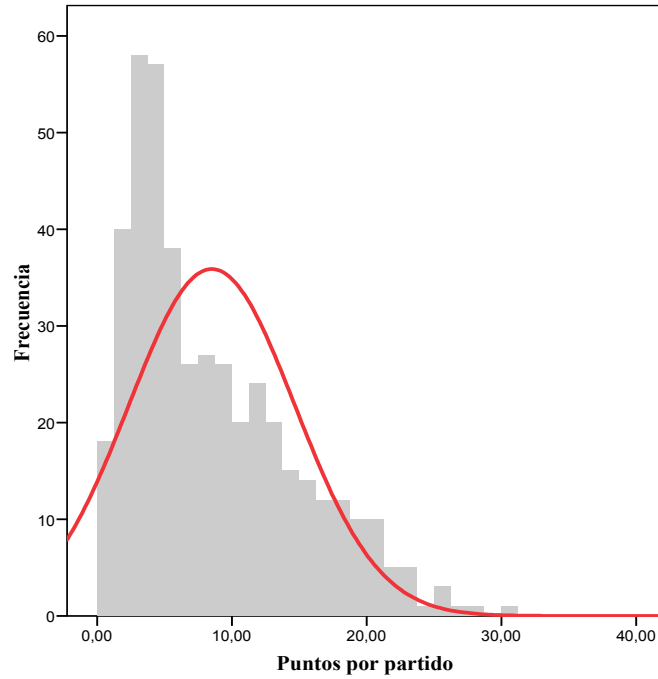


Figura 2. Distribución de los puntos por partido los jugadores de la NBA en 2008/2009 que han jugado al menos el 50% de partidos.

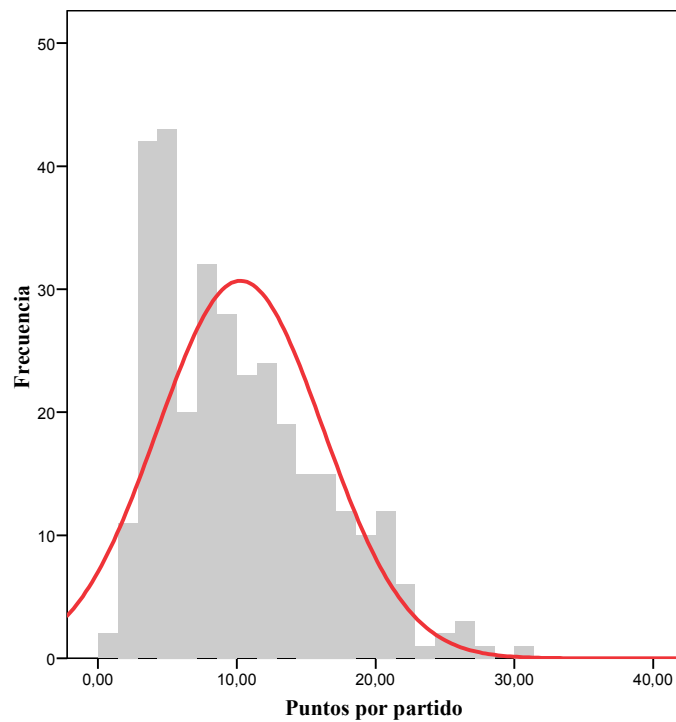
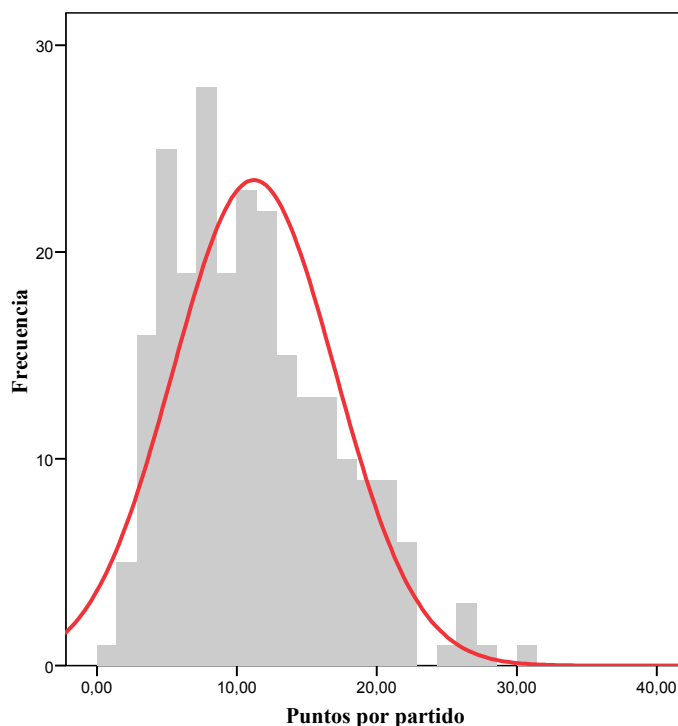


Figura 3. Distribución de los puntos por partido los jugadores de la NBA en 2008/2009 que han jugado al menos el 75 % de partidos.



Otra perspectiva en relación a la valoración de jugadores nace del concepto de la importancia de las acciones del juego. El valor de una acción de juego (una canasta, un rebote, etc.) no es el mismo si se consigue al comienzo del partido o con un marcador muy desigual, que si se hace con el partido igualado y en los últimos minutos. Al menos, esta es una perspectiva que comparten muchos analistas, que defienden que la dificultad de realizar las acciones de juego en los “momentos calientes” es mayor que en circunstancias con menos presión, por lo que debería premiarse a aquellos jugadores cuyas acciones se producen en los momentos de mayor dificultad. Así, se han creado diversos índices “clutch” donde se mide la producción de los jugadores en esos momentos clave. No obstante, la propuesta más importante es la realizada por www.binahoop.com, basada en matemáticas financieras, y del que su autor prefiere mantener el anonimato momentáneo. Este sistema, se podría decir que es una mejora formal de la inteligente idea del sistema SEDENA, creado en España, y el cual adolece del fundamento matemático deseable.

Las estadísticas de *binahoop.com* se denominan *z-points*, y proporcionan una visión muy diferente de los *box-score*. La Tabla 5 muestra un ejemplo del *box-score* del partido entre los Heat y los Lakers, del 4 de Diciembre de 2009 (tomado de *www.basketball-reference.com* y *www.nba.com*), donde los Lakers consiguieron la victoria por un punto y con un triple de Bryant en el último segundo. Tanto Bryant como Gasol realizaron un gran partido, donde ambos jugaron los mismos minutos. El ratio de anotación entre los dos fue del 1,5 a favor de Bryant, pero ambos jugadores fueron casi igual de Eficientes (ratio de 1,11 a favor de Bryant). Sin embargo, el Net Plus Minus indica que Gasol fue un 2,5 veces más valioso que Bryant para el equipo (cuando estuvo en cancha Gasol la diferencia fue de +10 mientras que cuando estuvo en cancha Bryant la diferencia fue de +4). Como vemos es un dibujo muy diferente el que retrata el Net Plus Minus. Pero si consultamos los *z-points*, veremos de nuevo un resultados extremadamente distinto; Bryant fue 2,61 veces más productivo que Gasol, sin duda, provocado por su acierto anotador en los momentos clave del partido.

Tabla 5. Comparación entre *z-points* y otros sistemas. Partido Heat-Lakers, 4-12-09

Lakers	Minutos	Puntos	Eficiencia	Net Plus Minus	<i>z-points</i>
K. Bryant	42:18	33	30	4	48,53
P. Gasol	42:18	22	27	10	18,58
R. Artest	41:06	9	8	-5	5,50
A. Bynum	32:33	19	20	-9	14,93
D. Fisher	31:31	11	12	4	7,19
L. Odom	20:51	4	6	-1	2,77
S. Brown	15:03	2	0	-4	1,15
J. Farmar	13:52	8	9	10	6,65
S. Vujacic	0:28	0	0	6	No calculado

Como puede comprobarse en la Tabla 5, el Net Plus Minus ofrece un dibujo del juego que puede resultar equívoco. Bynum también realizó un buen partido y contribuyó en anotación en los momentos clave. Sin embargo su Net Plus Minus fue de -9, peor que Artest, que jugó más, fue menos eficiente y menos productivo en anotación. Winston

(2009) ofrece varios ejemplos de la información sesgada que puede llegar a ofrecer este sistema.

Al igual que ocurría con las valoraciones ofensivas y defensivas, existen sistemas que son una combinación de varios, es decir, que pretenden ser más plurales, recoger las bondades de diferentes métodos con el fin de minimizar las limitaciones del sistema resultante. Como muestra está el S.C.O.R.E, el Composite Score o el Roland Rating, donde se combinan estadísticas Más Menos con otros sistemas de valoración ofensiva y defensiva. Este tipo de combinaciones son interesantes porque permiten recoger en un único índice varias propuestas de valoración, pero el principal problema es decidir cuál es la fórmula que relaciona esos sistemas para componer el resultante, que en el caso de esos sistemas los autores no especifican el porqué de su fórmula.

MEDIDAS FORMATIVAS Y VALIDACIÓN DE SISTEMAS

Más allá de las discusiones referentes a si un sistema es mejor que otro, existe un problema de base que debe ser tratado. Ese problema se refiere a la especificación de las medidas y a los criterios de validación de los sistemas. La cuestión fundamental es cómo se define lo que se quiere medir, y para ello se necesita establecer claramente la definición de cada variable susceptible de ser cuantificada. Y ese es el primer paso para establecer si un sistema es válido o no.

Nos remitimos a las reflexiones de Martínez y Martínez (2009b) sobre el concepto de validez y a los postulados de Martínez, Choi, Martínez y Martínez (2009) sobre la especificación de las medidas. Así, el valor de un jugador debe ser consistente con su definición. Para los que apoyan los sistemas “wins” el valor del jugador se refiere a la contribución individual a las victorias del equipo. De este modo las victorias son el criterio sobre el que optimizar un modelo que contenga las diferentes categorías estadísticas. No obstante, la especificación del modelo es fundamental, y ese modelo

queda restringido por la información disponible (que en muchos casos sólo se refiere a las categorías del *box-score*). La predicción resultante es una variable distinta a la variable que refleja las victorias del equipo.

Sin embargo, también es posible establecer sistemas de medición a través de la delimitación del concepto que se quiere medir, es decir, de manera formativa, a través de una serie de indicadores que, en este caso, serían categorías estadísticas. Así, por ejemplo, si la versatilidad del jugador se define como su aportación en puntos, rebotes y asistencias, el resultado de esa combinación es una variable formativa compuesta por esas categorías o indicadores. En este caso, la versatilidad no es una variable distinta a la combinación de puntos, rebotes y asistencias, sino que se compone a través de ellas. Llegados a este punto, la cuestión estriba en establecer un consenso sobre las definiciones, a partir del cual poder construir sistemas de medición. Fórmulas de consenso son habituales en otras disciplinas, como en medicina, como muestran Colditz, Atwood, Emmons, Monson, Willett, Trichopoulos y Hunter (2000) en relación a la identificación de los factores causas de cáncer.

Hay que destacar que las variables criterio tienen que ser variables que no estén bajo cuestión, es decir, no se puede establecer como criterio para construir un sistema el Adjusted Plus Minus, tal y como, por ejemplo, realizan Lewin y Rosenbaum (2007) o Paine (2009), porque es un sistema controvertido y que no es más que otra propuesta, similar a las que se quieren evaluar comparándola con ella. Este es uno de los ejemplos clásicos de procedimientos inadecuados de validación²².

De manera ideal, deberían existir procedimientos experimentales para establecer la definición de las mediciones de un sistema. Así lo explican Martínez y Martínez (2009b) en relación al concepto de temperatura. En baloncesto, eso es inviable. No

²² MARTÍNEZ, J. A.; MARTÍNEZ, L. “La validez discriminante como criterio de validación de escalas en marketing, ¿teoría o estadística?” *Universitas Psychologica*. 2009a, vol. 8, num. 1, p. 27-36.

obstante, se pueden realizar razonamientos análogos a los realizados por Apgar (1953) y su famoso test para recién nacidos, donde a través de la observación y experiencia se seleccionan una serie de indicadores susceptibles de ser medidos (no tienen por qué ser todos los posibles, sino aquellos que son mensurables de manera práctica), y establecer una variable formativa (una combinación de esos indicadores). La bondad de ese sistema se puede posteriormente contrastar con el resultado real de la salud de los neonatos. El problema es que en baloncesto no está tan claro cuál puede ser esa variable de contraste. Sin embargo, el razonamiento de formación del índice es perfectamente trasladable. La propuesta de Jon Nichols, y su Talent Plus Style (TPS), podría ser un primer paso para seguir esta línea de razonamiento.

Algunos analistas defienden que las variables criterio o las variables de contraste deben ser opiniones subjetivas, es decir, que los resultados de un sistema de valoración deben coincidir con el “sentido común” del baloncesto. Bajo nuestra perspectiva, esta postura es cuestionable. Así, por ejemplo, Oliver (2004) critica el trabajo de Berri (1999) porque los resultados finales concluyen que D. Rodman es más productivo que M. Jordan, algo que es como una especie de “insulto” a la inteligencia de los que participan del mundo del baloncesto. Es lo que se suele denominar el “test de la risa”, es decir, cuando un sistema de valoración produce resultados inconsistentes con la sapiencia popular. Sin embargo, a nuestro entender, los sistemas de valoración estadística tienen su fundamento en precisamente romper las barreras de la subjetividad, y obtener resultados “invisibles” extraídos de la explotación de datos objetivos. Por tanto, si ese proceso de cuantificación está diseñado para mejorar la información proveniente de las opiniones subjetivas, no se debería establecer como variable criterio esas opiniones, ya que eso es precisamente lo que se quiere evitar cuando se produce la cuantificación. De este modo, si se cuestionan las métricas estadísticas porque no coinciden con las convenciones subjetivas acerca de la productividad, eficiencia o valor de los jugadores, entonces ¿para qué se necesitan esas estadísticas? El esfuerzo debe ir encaminado a construir sistemas métricos lo más consistentes desde el punto de vista teórico y metodológico, y no en empeñarse en contrastar sus resultados con esas opiniones subjetivas. Otros autores,

como Lewin y Rosenbaum (2007), toman como criterio los salarios de los jugadores. Esa puede ser una variable más atractiva que las opiniones subjetivas, pero de nuevo no está exenta de un sesgo potencial importante. Así, por ejemplo, los salarios en la NBA dependen, entre otros, de factores tales como el límite salarial, las exenciones a ese límite, la habilidad de los agentes para la negociación o la experiencia de los jugadores en la liga²³. Ejemplos históricos de contratos que se podrían etiquetar como sobredimensionados los podemos encontrar en jugadores como P. Ewing, A. Mourning, J. Howard o M. Finley, en relación a otros jugadores que coexistieron con ellos y que están considerados como más importantes y decisivos²⁴. Propuestas como el Fair Salary Rating (FSR) podrían ayudar a analizar la idoneidad de esos salarios, algo en lo que también han trabajado otros autores como David Berri. Sin embargo, volvemos de nuevo al problema de si esos sistemas manejados para valorar la idoneidad de los salarios son los más adecuados. Así, FSR, toma el Roland Rating como criterio para realizar una comparativa entre el salario real y el merecido, lo que hace que los resultados dependan de la bondad de las limitaciones de ese sistema. En cualquier caso, hemos analizado la correlación existente entre los salarios merecidos de 60 jugadores, según FSR, y los reales en la temporada 2005/2006 en la NBA: 0.36 (Pearson) y 0.42 (Spearman), lo que podría ser indicativo de una distribución de salarios reales bastante cuestionable, es decir, una muestra de irracionalidad en las decisiones directivas.

ESTADÍSTICA O EXPERIENCIA

Llegados a este punto, una cuestión empieza a emerger entre algunos analistas: ¿Está realmente justificada toda esta revolución estadística? Es decir, si todos los esfuerzos realizados en construir esa pléyade de sistemas de valoración están justificados por la

²³ FALK, D. *The bald truth*. Pocket books. 2009.

²⁴ Los salarios de los jugadores correspondientes a la temporada actual, 2009/2010 pueden consultarse en: <http://hoopshype.com/salaries.htm> Como puede comprobarse, jugadores como L. James o D. Wade, no están entre los 20 primeros de la liga, lo que contrasta con jugadores como por ejemplo J. O'Neill o R. Lewis.

ventaja competitiva que ellos proporcionan a los decisores. Planteamos al comienzo de esta trilogía de artículos que esa premisa se daba por hecha entre los analistas, o lo que es lo mismo, la “fiebre estadística” es una fuente de información valiosa para reducir el riesgo en las decisiones en baloncesto. Y así lo atestigua, por ejemplo, algunos de los más importantes equipos en la NBA, donde se tienen en nómina a reconocidos profesionales del análisis estadístico. Y por supuesto, el también comentado fenómeno “Moneyball” es gran parte responsable de estos hechos.

Sin embargo, existe también en este mundo del baloncesto un pensamiento más escéptico en relación a las posibilidades que proporciona tanta complejidad estadística. Es cierto, que esta perspectiva, suele estar más arraigada en personas que desconocen las posibilidades de la estadística, pero también ha recibido atención por parte de académicos.

Lewin y Rosenbaum (2007) se plantean si algunos de los sistemas más utilizados en la NBA (WinsProduced, Eficiencia o Adjusted Plus Minus) tienen más importancia en predecir los salarios de los jugadores en relación a dos métricas mucho más sencillas: los puntos por partido y los minutos por partido. Lewin y Rosenbaum (2007) encuentran que las métricas más sofisticadas no superan en importancia relativa a las más simples en explicar los salarios de los jugadores y las victorias de los equipos, y concluyen que a veces el juicio subjetivo de los expertos puede ser más útil que cualquier método de valoración de jugadores derivado numéricamente. Algunos aspectos de la investigación de Lewin y Rosenbaum (2007) son cuestionables, como por ejemplo, el hecho de que los puntos por partido correlacionen más con los salarios que ninguna otra variable es más bien un síntoma de la irracionalidad de algunos decisores, que no ven más allá de esta estadística para evaluar el rendimiento de los jugadores²⁵, que un reflejo de las carencias de los sistemas más sofisticados. Como explicábamos anteriormente, es simplemente un problema de escoger la variable criterio inadecuada. No obstante,

²⁵ BERRI, D. J.; SCHMIDT, M. B.; BROOK, S. L. *The wages of wins: Taking measure of the many myths in modern sport*. Palo Alto, CA: Stanford University Press. 2006.

Lewin y Rosenbaum (2007), amparados también por reflexiones de otros reputados analistas, como Dean Oliver, hacen un buen trabajo en mostrar ciertas evidencias que reflejan las carencias de ciertos sistemas estadísticos complejos en relación a los juicios subjetivos de expertos.

Y es que esa comparativa entre la capacidad predictiva de diferentes modelos estadísticos en relación a los juicios de expertos está empezando a analizarse cada vez más en la ciencia del deporte, siendo algunos resultados muy curiosos. Por ejemplo, O'Donoghue y Williams (2004) muestran como diferentes modelos estadísticos, que trabajan con distintas asunciones y algoritmos, no son capaces de mejorar de forma importante el éxito en las predicciones de humanos en la Copa del Mundo de Rugby 2003. Es más, la capacidad predictiva de un grupo de expertos fue incluso superior. Resultados similares también se encontraron para diversas predicciones realizadas en relación a los resultados del Mundial de Fútbol 2002²⁶. Si diversos sistemas cuantitativos, que manejan un gran volumen de información (mucho más que la procesable por el ser humano) no son capaces de mejorar las predicciones de expertos analistas, entonces habría que comenzar a cuestionar si realmente la sofisticación estadística es útil de manera práctica.

Obviamente hay muchas evidencias que dicen lo contrario. Al margen del ejemplo que ilustra "Moneyball", hemos comentado cómo muchos de los principales equipos de la NBA tienen gran confianza en su staff estadístico. Un ejemplo claro es el trabajo de Daryl Morey, General Manager de los Houston Rockets desde 2006, y un firme defensor de las decisiones de contratación de jugadores basadas en la sofisticación estadística, llevando a los Rockets a unas cotas de rendimiento sorprendentes, fundamentada en jugadores con "poco nombre" pero excelso desempeño, y alabadas por toda la NBA. Además, en ocasiones la complejidad inherente a las interacciones en el

²⁶ O'DONOGHUE, P. G.; WILLIAMS, J. "An evaluation of human and computer-based predictions of the 2003 rugby union world cup. *International Journal of Computer Science in Sport (e)*. 2004, vol. 3, num. 1, p. 5-22.

campo de juego lleva a que surjan principios contra-intuitivos, que serían incapaces de percibirse si un modelo matemático explicativo. Así, por ejemplo, Skinner (2010), muestra como la estrategia de juego más eficiente para un equipo puede ser la de perder a su jugador a priori más determinante.

En cualquier caso, y como vimos en la segunda parte de esta trilogía de artículos, la decisión de conceder galardones individuales en las principales competiciones del mundo está dominada por los criterios cualitativos, basados en paneles de expertos. En base a todas estas reflexiones, no creemos prudente cuestionar abiertamente ese sistema. Más bien, podemos recomendar que si ese panel de expertos sigue las directrices de Surowiecki (2004): son independientes en su decisión, tienen características heterogéneas y existe la suficiente diversidad de opinión, es muy posible que las decisiones sobre esos galardones sean bastante “sabias” o “justas”. El mismo razonamiento se extiende cuando se incluye la votación popular (caso por ejemplo del MVP de la temporada en la Liga ACB), aunque obviamente esas condiciones ideales son difíciles de cumplir en su totalidad, como el propio Surowiecki (2004) reconoce.

FUTURO

Actualmente se sigue trabajando duramente en mejorar los sistemas de valoración de jugadores. En APBRmetrics podemos encontrar propuestas novedosas prácticamente cada mes, y discusiones sobre las existentes casi a diario. El mundo académico sigue también esta tendencia, donde trabajos como las de Cooper, Ruiz y Sirvent (2009), por ejemplo, son muy interesantes. Estos autores utilizan el Análisis Envolvente de Datos como método para analizar la eficiencia de los jugadores, y lo aplican a la Liga ACB. Este método tiene un alto nivel de complejidad matemática, y presenta la ventaja de incorporar información cualitativa a la determinación del rango de valores posible de los pesos de las categorías estadísticas. Es una línea de investigación muy interesante para el futuro, y donde estos autores siguen trabajando.

Para que se puedan seguir mejorando los sistemas de valoración se deben disponer de los datos de *play by play*, los cuales son fundamentales para explotar adecuadamente los números de los partidos. Como hemos visto en el segundo artículo, casi todas las competiciones importantes disponen ya de esos datos, y otras que aún no cuentan con ellos tienen planes inmediatos para implementar esa tecnología. Esto ayudaría a que analistas independientes y a que las propias ligas pudieran ofrecer estadísticas sofisticadas como las que hemos repasado en esta investigación. Para ello se necesita que, como ocurre en la NBA, analistas realicen el tedioso trabajo de exportar esos datos a archivos que puedan ser manejados por el resto de la comunidad del baloncesto, aunque lo ideal sería que las propias ligas pusieran a disposición pública y gratuita esas bases de datos.

Este es uno de los grandes problemas que explica la diferencia entre el desarrollo de las estadísticas en Estados Unidos y en el resto del mundo. No obstante, existen ya ejemplos en España de inteligentes intentos de explotación de datos de *play by play*, aunque carecen de la sistematización y desarrollo de Estados Unidos. Así, Francisco Navarro y su valoración SEDENA²⁷, o Javier González y sus estudios realizados para MueveteBasket²⁸, son exponentes de las bondades que puede conllevar realizar análisis de *play by play*. Desde luego, son un ejemplo de trabajos brillantes e innovadores en España.

A nivel europeo, se están empezando a gestar proyectos que pretenden acercarse a los realizados en Estados Unidos (ej. Basketball-Reference.com, 82games.com o Basketballvalue.com), con el fin de poner el baloncesto en Europa en las cotas analíticas que merece. Alessandro Mazza, analista italiano de www.basketcentral.it, está trabajando en ello, aunque de momento el proyecto no consigue despegar. Otros analistas europeos, como Steven Houston, han realizado trabajos interesantes con los jugadores de la Euroliga. No obstante, quizá el principal exponente en cuanto a análisis

²⁷ Actualmente, los datos ofrecidos por Francisco Navarro ya no están disponibles en Internet.

²⁸ <http://www.muevetebasket.es/autor.php?a=474>

avanzado en el baloncesto europeo es Simon Jatsch, creador de www.in-the-game.org, y uno de los pioneros en el análisis del *play by play*, y de la disseminación de estadísticas complejas en nuestro continente. Otras webs, como www.draftexpress.com, también están realizando un gran trabajo analítico, aportando diferentes estadísticas avanzadas (PER; WinScore, estadísticas por posesión, etc.) para diversas competiciones europeas, que no se encuentran en las webs oficiales de esas ligas.

Las competiciones oficiales podrían realizar el esfuerzo de mejorar la información estadística proporcionada, al menos en lo que se refiere a los *box-score*. Para ello, podrían añadir estadísticas más avanzadas, tanto ofensivas como defensivas (utilizando algunos de los índices más simples descritos en la primera parte de esta trilogía), o incluyendo otras estadísticas básicas para realizar análisis posteriores, como la posesión, por ejemplo. De nuevo Javier González, esta vez aplicado a la NBA²⁹, muestra con su brillante trabajo que esa mejora de los *box-score* es factible, y que proporciona información muy valiosa.

La paulatina incorporación de matemáticos e investigadores y analistas con alta formación en ciencias está enriqueciendo las propuestas de valoración, y llevándolas hacia un terreno cada vez más sofisticado a nivel analítico. Así, de los clásicos usos de métodos estadísticos más básicos, como la regresión lineal, se están trabajando en la aplicación de métodos como la regresión en cresta, métodos bayesianos, modelos multinivel, programación lineal, y otros métodos de minería de datos. El foro de APBRmetrics es una plataforma increíblemente atractiva para compartir y discutir esos avances. Pero no sólo ese foro “informal” está disponible, sino que la creación de la revista *Journal of Quantitative Analysis in Sports*, o las conferencias periódicas organizadas en lugares emblemáticos de la ciencia como Harvard o el MIT, sobre el análisis cuantitativo en el deporte, son fuentes ineludibles para continuar avanzando.

²⁹ <http://userscripts.org/scripts/show/7817>

Otro proyecto actualmente en marcha es el de Martínez y Martínez (2010b), un panel de expertos a nivel mundial que está evaluando varios de los temas controvertidos de esta investigación. Así, estos autores están recogiendo la opinión de diversos estamentos relacionados con el mundo de la canasta (jugadores, aficionados, periodistas, analistas, entrenadores, *bloggers*, investigadores, etc.) en relación a la definición del concepto de valor de un jugador, la adecuación de las valoraciones cualitativas, o de las diferentes métricas existentes. Uno de los objetivos de este proyecto es intentar establecer por consenso algunas definiciones e ideas que podrían ayudar a mejorar los sistemas de valoración en el futuro.

En relación al posible cambio en los sistemas de valoración utilizados en las competiciones oficiales y en los *fantasy games*, creemos que todavía es pronto para que este se produzca. Y más teniendo en cuenta los resultados del análisis de correlación realizado en esta investigación, que demuestra que esas métricas (teóricamente débiles en su fundamento) proporcionan resultados casi idénticos a aquellas más sofisticadas. Además, las limitaciones de sistemas más complejos deben ser consideradas. Hay que recordar también que la facilidad de interpretación de los sistemas utilizados actualmente es otra barrera más para el cambio, ya que tanto las ligas como los *fantasy games* son organizaciones cuyo modelo de negocio se basa en los aficionados, y por ello la sencillez de esas estadísticas es un valor añadido.

Es cierto que muchos equipos profesionales, fuera de la NBA, utilizan de manera privada análisis más sofisticados de los que son visibles en las estadísticas oficiales. Felipo (2005) muestra ejemplos de ello en la Liga ACB. No obstante, son casos puntuales y no existe un desarrollo similar, ni tan sofisticado, como lo que ocurre en la NBA. Pero más allá del uso que los equipos puedan hacer en la trastienda, está el significado social de esta revolución estadística³⁰. Es decir, el desarrollo de plataformas

³⁰ Un claro ejemplo de esta “revolución” social se ha dado en la última edición (2010) del Congreso celebrado en el MIT (MIT Sloan Sports Analytics Conference), donde la expectación ha sido tal, que han

y proyectos que faciliten la integración de datos, la explotación de esos datos por comunidades heterogéneas de analistas, aficionados e investigadores, la co-creación de contenidos estadísticos por parte de esas comunidades, y la repercusión de ese movimiento en el baloncesto profesional y en los medios de comunicación. En eso, Estados Unidos todavía está muy por delante.

CONCLUSIÓN FINAL

En esta trilogía de artículos hemos realizado un análisis profundo del estado del arte referente a los sistemas de valoración de jugadores de baloncesto, una cuestión con una innegable trascendencia económica y social en este deporte.

El gran número de sistemas repasado ofrece un dibujo muy atractivo para la gestión deportiva, a la hora de tomar decisiones directivas con una base más racional. Hemos dado orientaciones para elegir entre esa pléyade de opciones, en aras de escoger aquellos sistemas que tengan un menor número de limitaciones. No obstante, aún queda mucho camino por recorrer, con el fin de encontrar un consenso sobre qué sistema o sistemas son la respuesta definitiva a las necesidades del decisor. Tal vez, uno de los factores que incidan en que aún exista tanta controversia es que el baloncesto es un juego de equipo, donde el objetivo es la victoria (del equipo), y donde el desempeño conjunto emerge de las interacciones individuales. Por ello, intentar individualizar el éxito del equipo trae diversos problemas teóricos y metodológicos, dificultades que los analistas e investigadores tratan de superar con innovadores y sofisticadas propuestas.

Las competiciones oficiales y los *fantasy games* utilizan sistemas de valoración muy sencillos, y los que tienen un menor fundamento teórico. Sin embargo, la incorporación de las soluciones tecnológicas del *play by play*, hace que el abanico de posibilidades

asistido en torno a 1000 personas, habiendo una lista de espera de 400 que se han quedado sin plaza (Pelton 2010; Sports Business Daily, 2010).

para la explotación de datos sea enorme. Aún así, tal vez es comprensible que las competiciones quieran seguir manteniendo sus sistemas actuales que, aunque rudimentarios y deficientes en su mayoría, no intentan cambiar debido a que las alternativas disponibles también están cuestionadas, y a que es posible que prefieran seguir utilizando esos sistemas muy limitados, para no desorientar al gran público al que se dirigen. En su mano tienen las herramientas para cambiar esta tendencia.

Wayne Winston, uno de los analistas más importantes, afirma que el 80% de lo que sucede en un partido de baloncesto no se refleja en el *box-score*³¹. Ese es uno de los argumentos que utiliza para defender su sistema Plus Minus ajustado. Sin embargo, las posibilidades de los *box-score* se multiplican si se es capaz de aportar estadísticas avanzadas derivadas del *play by play*. Como actualmente ocurre en algunas webs especializadas en Estados Unidos, las competiciones podrían ofrecer versiones simplificadas y avanzadas del *box-score*, lo que ayudaría a obtener una visión más fidedigna de las aportaciones individuales de los jugadores.

Como hemos repetido a lo largo de esta investigación, el debate continúa, por lo que este trabajo no pretende ser un punto de inflexión, sino simplemente una herramienta de ayuda para el decisor en aras de realizar predicciones con un menor riesgo. Además creemos que hemos dado los fundamentos para estimular la reflexión acerca del uso de los sistemas de valoración, y de las posibilidades que las competiciones oficiales y los *fantasy games* tienen para ofrecer a su público objetivo. Finalmente, confiamos en que esta exhaustiva recopilación de la situación de los sistemas de valoración en todo el mundo facilite la integración de la información entre diferentes estamentos, competiciones, analistas y aficionados, en pos de conseguir mejorar el análisis “objetivo” y “racional” del deporte de la canasta.

³¹ WINSTON, W. L. *Mathletics*. New Jersey: Princeton University Press. 2009a.

AGRADECIMIENTOS

Mi más sincero agradecimiento a: *Francisco Navarro, Javier González, Franco Pinotti, Arkadios Chasiride, Jean-Luc Monscheau, Alesssandro Mazza, Steven Houston, John-Charles Bradbury, Mike Goodman y Dick Mays.*

BIBLIOGRAFÍA

APGAR, V. “A proposal for a new method of evaluation of the newborn infant”. *Current Researches in Anaesthesia & Analgesia*. 1953. vol. 32, num. 4, p. 260–267.

BERRI, D. J. “Who is most valuable? Measuring the player’s production of wins in the National Basketball Association”. *Managerial and Decision Economics*. 1999, vol. 20, num. 8, p. 411-427.

BERRI, D. J. A simple measure of worker productivity in the National Basketball Association. 2008. En Brad Humphreys and Dennis Howard (Eds). *The Business of Sport* (pp. 1-40); Westport, Conn: Praeger.

BERRI, D. J. ;BRADBURY, J. C. “Working in the land of metricians”. *Journal of Sports Economics*. 2010, vol. 11, num 1, p. 29-47.

BERRI, D. J.; SCHMIDT, M. B.; BROOK, S. L. *The wages of wins: Taking measure of the many myths in modern sport*. Palo Alto,CA: Stanford University Press. 2006.

BODVARSSON, O. B.; BRASTOW, R. T. “Do employers pay for consistent performance?: Evidence from the NBA”. *Economic Inquiry*. 1998, vol. 36, num. 1, p. 145-160.

COLDITZ, G. A.; ATWOOD, K. A.; EMMONS, K.; MONSON, R. R.; WILLETT, W. C.; TRICHOPOULOS, D.; HUNTER, D. J. “Harvard report on cancer prevention. Volume 4: Harvard Cancer Risk Index”. *Cancer Causes and Control*. 2000, vol. 11, p. 477-488.

COOPER, W. W.; RUIZ, J. L.; SIRVENT, I. “Selecting non-zero weights to evaluate effectiveness of basketball players with DEA”. *European Journal of Operational Research*. 2009, vol. 195, num. 2, p. 563–574.

FALK, D. *The bald truth*. Pocket books. 2009.

FELIPO, J. *Fórmulas para ganar: La revolución estadística del basket*. Barcelona: Zona 131. 2005.

HOLLINGER, J. *Pro Basketball Forecast*. Washington, D.C.: Potomac, Inc. 2005.

GOODMAN, M. eWins, WinShares and Ewa. Mensaje enviado al foro de APBRmetrics. 2010, 11 Enero. Disponible en Web: <http://sonicscentral.com/apbrmetrics/viewtopic.php?t=2440&postdays=0&postorder=asc&start=0>

KUBATKO, J.; OLIVER, D.; PELTON, K.; ROSENBAUM, D. T. “A starting point for analyzing basketball statistics”. *Journal of Quantitative Analysis in Sports*. 2007, vol. 3, num. 3, Article 1.

LEWIN, D.; ROSENBAUM, D. T. “The pot calling the kettle black. Are NBA statistical models more irrational than “irrational” decision-makers?” *New England Symposium on Statistics in Sports*. Harvard University Science Center. 2007.

MARTÍNEZ, J. A. “Una revisión de los sistemas de valoración de jugadores de baloncesto (I). Descripción de los métodos existentes”. *Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte*. 2010, num. 10, p. 37-77.

MARTÍNEZ, J. A. “Una revisión de los sistemas de valoración de jugadores de baloncesto (II). Competiciones oficiales y ligas de fantasía”. *Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte*. 2010b, num. 11, p. 44-79.

MARTÍNEZ, M.; CHOI, T.; MARTÍNEZ, J. A.; MARTÍNEZ, A. R. “ISO 9000/1994, ISO 9001/2000 and TQM: The performance debate revisited”. *Journal of Operations Management*. 2009, vol. 27, num. 6, p. 495-511.

MARTÍNEZ, J. A.; MARTÍNEZ, L. “La validez discriminante como criterio de validación de escalas en marketing, ¿teoría o estadística?” *Universitas Psychologica*. 2009a, vol. 8, num. 1, p. 27-36.

MARTÍNEZ, J. A.; MARTÍNEZ, L. “El análisis factorial confirmatorio y la validez de escalas en modelos causales”. *Anales de Psicología*. 2009b, vol. 25, num. 2, p. 368-374.

MARTÍNEZ, J. A.; MARTÍNEZ, L. “Un método probabilístico para las clasificaciones estadísticas de jugadores en baloncesto”. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*. 2010a, vol. 18, num. 6, p. 13-36.

MARTÍNEZ, J. A.; MARTÍNEZ, L. “Búsqueda del consenso sobre la valoración de jugadores de baloncesto”. 2010b. *Trabajo en curso*.

O'DONOGHUE, P. G.; DUBITZKY, W.; LOPES, P.; BERRAR, D.; LAGAN, K.; HASSAN, D.; BAIRNER, A.; DARBY, P. “An evaluation of quantitative and qualitative methods of predicting the 2002 FIFA World Cup”. *Journal of Sports Sciences*. 2004, vol. 22, num. 6, p. 513-514.

O'DONOGHUE, P. G.; DUBITZKY, W.; LOPES, P.; BERRAR, D.; LAGAN, K.; HASSAN, D.; BAIRNER, A.; DARBY, P.; WILLIAMS, J. "An evaluation of human and computer-based predictions of the 2003 rugby union world cup. *International Journal of Computer Science in Sport (e)*. 2004, vol. 3, num. 1, p. 5-22.

OLIVER, D. *Basketball on paper. Rules and tools for performance analysis*. Washington, D. C.: Brassey's, INC. 2004.

PELTON, K. Entering the mainstream. 2010, 8 Marzo. Disponible en Web: <http://www.basketballprospectus.com/article.php?articleid=972>

PAINE, N. Building an Updated Statistical +/- Model for 2009. 2009. Disponible en Web: <http://www.basketball-reference.com/blog/?p=2191>

SCHALLER, J. The TPR formula; A lesson in logic. 2001, 15 Junio. Disponible en Web: <http://schallertpr.alliancesports.com/content.asp?CID=26263>

SKINNER, B. "The price of anarchy in basketball". *MIT Sloan Sports Analytics Conference*. Harvard University Science Center (6 Marzo). 2010.

SPORTS BUSINESS DAILY. MIT Sloan Sports Analytics Conference draws big names, big crowd. 2010, 8 Marzo. Disponible en Web: <https://www.sportsbusinessdaily.com/index.cfm?fuseaction=sbd.main&articleID=13757>
1

SUROWIECKI, J. *The wisdom of crowds: Why the many are smarter than the few and how collective wisdom*. Shapes Business, Economies, Societies and Nations Little, Brown. 2004.

WINSTON, W. L. *Mathletics*. New Jersey: Princeton University Press. 2009a.